



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 41, DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE, CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL 2014.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA AIDA ZULEMA FLORES PEÑA.

SECRETARIAS: DIPUTADA IRMA LETICIA TORRES SILVA Y DIPUTADA PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.

Presidenta: Buenos días solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, tenga a bien tomar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez.
Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.
Diputada Erika Crespo Castillo.
Diputada Griselda Dávila Beaz.
Diputado Alfonso de León Perales.
Diputado Francisco Elizondo Salazar.
Diputada Aida Zulema Flores Peña.
Diputada Laura Felicitas García Dávila.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss.
Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.
Diputado Erasmo González Robledo.
Diputado Carlos Javier González Toral.
Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa.
Diputado Eduardo Hernández Chavarría.
Diputada Ana María Herrera Guevara.
Diputado Patricio Edgar King López.
Diputada Adela Manrique Balderas.
Diputado Arcenio Ortega Lozano.
Diputado Rogelio Ortiz Mar.
Diputado Juan Patiño Cruz.
Diputado Ramiro Ramos Salinas.
Diputado Homero Reséndiz Ramos.
Diputado Juan Martín Reyna García.



Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar.
Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.
Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán.
Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.
Diputada Belén Rosales Puente.
Diputado José Salvador Rosas Quintanilla
Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.
Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.
Diputada Irma Leticia Torres Silva.
Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.
Diputada Laura Teresa Zárate Quezada.

Secretaria: Para informarle Diputada Presidenta que hay una asistencia de **35** Diputados, existe quórum legal para iniciar esta sesión.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tomada la lista de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria y Solemne, siendo las **once** horas con **veinticinco** minutos, del día **11** de **abril** del año en curso.

Antes de dar inicio a los trabajos de esta Sesión Ordinaria y Solemne, me permito agradecer a la sociedad y a las autoridades de Tampico, su hospitalidad y atenciones para el desarrollo de esta sesión, gracias, muchas gracias.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión pública Ordinaria y Solemne. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Honores a la Bandera Nacional, entonación del Himno Nacional Mexicano, despedida del Lábaro Patrio y entonación del Himno de Tamaulipas, frente al Escudo del Estado. **Quinto.**



Lectura del Decreto No. LXII-220, expedido el 2 de abril del presente año. **Sexto.** Entrega de reconocimiento alusivo a la Sesión del Congreso en el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas. **Séptimo.** Participación a cargo del Ciudadano Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas. **Octavo.** Intervención con relación a la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, en nombre de la Legislatura a cargo del Diputado Ramiro Ramos Salinas. **Noveno.** Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se reforman los incisos a) al h) y se adicionan el párrafo 5 los incisos i), j) y k) del artículo 11, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 2. De Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 13 de abril del año 2014, a partir de las 9:00 horas. **Décimo.** Dictámenes. 1 Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20 fracción I Apartado G de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Salud para el Estado de Tamaulipas, de Integración Social de Personas con Discapacidad, de Turismo para el Estado de Tamaulipas y de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas. **Décimo Primero.** Asuntos Generales. **Décimo Segundo.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Respetables integrantes de esta Representación Popular y apreciables invitados esta presidencia los exhorta a ponerse pie a efecto de rendir honores a la Bandera Nacional.

(Ponerse de pie)

(Se rinden Honores a la Bandera Nacional)

Presidenta: Compañeros Legisladores, distinguidos invitados, con fervor y patriotismo entonemos el Himno Nacional Mexicano.

(Se entona el Himno Nacional Mexicano)



Presidenta: Despidamos a nuestro Lábaro Patrio con los honores de ordenanza correspondientes.

(Continuar de pie a efecto de despedir al Lábaro Patrio)

Señores Diputados, estimable concurrencia, amablemente entonemos el Himno a Tamaulipas, frente al Escudo del Estado.

(Se entona el Himno a Tamaulipas)

Presidenta: Favor de tomar asiento.

Presidenta: Esta Presidencia concede el uso de la voz al Ciudadano **Diputado Patricio Edgar King López**, quién dará lectura al Decreto número LXII-220, de fecha el 2 de abril del presente año.

Diputado Patricio Edgar King López. Gracias muy buenas tardes con el permiso de la mesa directiva: **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO No. LXII-220. ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día viernes 11 de abril del año 2014, a partir de las 11:00 horas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Coordinación Política. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del año 2014. DIPUTADA PRESIDENTA AIDA ZULEMA FLORES PEÑA. DIPUTADA SECRETARIA IRMA LETICIA TORRES**

SILVA. DIPUTADA SECRETARIA PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.

Es cuanto Diputada.

Presidenta: Se agradece su intervención Diputado Edgar López.

Presidenta: Prosiguiendo con el orden del día esta presidencia invita a los integrantes de la Junta de Coordinación Política tengan a bien pasar al frente de esta Mesa Directiva así como al Alcalde de este Municipio a fin de hacer entrega de un reconocimiento alusivo a la Sesión del Congreso que hoy efectuamos en este Centro de Convenciones.

Presidenta: Voy a dar lectura al reconocimiento que a la letra dice: En la celebración del 191 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Tampico, la **SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, realiza como un homenaje a los fundadores de esta gran Ciudad su sesión Ordinaria en el Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, atentamente Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia con las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Congreso, concedo el uso de la palabra al Ciudadano Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas.

Ciudadano Gustavo Rodolfo Torres Salinas. Muy buenos días a todos con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Tamaulipas, Diputada Aida Zulema Flores, con el permiso de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Tamaulipas, con el permiso de nuestro Cabildo señores Síndicos y Regidores presentes, público que nos acompaña, medios de comunicación, saludo también con mucho respeto al Señor Presidente de la Junta de Coordinación Política Diputado Ramiro Ramos Salinas, amigos todos agradecemos el privilegio de que sea nuestra Ciudad sede de esta Sesión Ordinaria con carácter de Solemne, en el marco del 191 Aniversario de la fundación de Tampico, igualmente esta mañana tan importante valoro mucho la presencia de los señores Presidentes Municipales de Altamira Armando López Flores y de Madero Esdras Romero Vega, mucha gracias. Un Congreso itinerante estrecha el vínculo con la gente es origen y destino de la tarea

legislativa, las inquietudes de los ciudadanos son esencia y espíritu de la labor parlamentaria pues cada iniciativa, decreto o punto de acuerdo debe responder al interés superior de la sociedad a legítimos anhelos de bienestar y de progreso, esto implica un profundo compromiso, una nobleza empatía con los propósitos comunes de los tamaulipecos y sobretodo una auténtica vocación de servicio invariablemente ligada al complejo quehacer legislativo, tenemos la certeza de encontrar en esta Sexagésima Segunda Legislatura encabezada por el Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política nuestro amigo el Contador Público Ramiro Ramos Salinas, los principios de cabalidad, democracia, equidad y visión social que debe regir el pensar y el actuar de cada uno de los integrantes de este Honorable Congreso el Poder Legislativo representa el Poder del pueblo, a él responde y por él se expresa por ende en cada uno de ustedes se deposita la esperanza y la confianza de miles de ciudadanos de los 22 Distritos de Tamaulipas, ustedes señores Diputados son voz de la conciencia colectiva, voz que a través de ustedes debe transformarse en el marco jurídico normativo que nos permita construir una sociedad más fuerte, más justa pero sobretodo más humana, la realidad actual plantea retos complejos en todos los órdenes o escenarios a veces nos pone a prueba situaciones adversas nos motivan a consolidar nuestra más grande y poderosa fortaleza la unidad y en el Congreso de Tamaulipas, en un contexto democrático y plural debe ser referente de sumas de voluntades para responder con sentido humano a lo que la gente quiere a lo que ciudadanos necesitan, gracias, muchas gracias por cumplir con esta trascendente misión, mi reconocimiento a todos ustedes. Amigas y amigos Diputados, público que nos acompaña es mi sincero deseo que la agenda legislativa establecida para esta importante y simbólica fecha se traduzca en iniciativas o acuerdos que aúnen a la construcción de ese aliente de paz, orden, tranquilidad y mayor calidad de vida que todos queremos a nombre del pueblo de Tampico, agradezco la gentil deferencia que nos brinda esta sesenta y dos legislatura del Honorable Congreso de Tamaulipas, al entregarnos esta placa conmemorativa por la celebración del 191 Aniversario de la fundación de nuestra querida Ciudad, a todos ustedes les deseo mucho éxito, muchas gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, distinguidos asistentes, tiene el uso de la voz el Diputado Presidente **Ramiro Ramos Salinas**, de la Junta de Coordinación Política a efecto de dar un mensaje con relación a la celebración de la presente Sesión a nombre de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Diputado Ramiro Ramos Salinas. Muy buenos días a todos quiero agradecer a nombre de todos mis compañeros de la Sexagésima Segunda Legislatura su hospitalidad, el recibirnos, el estar aquí con nosotros, con los Diputados que como bien lo dijo el Presidente Municipal somos los representantes del pueblo, representamos al Poder Legislativo y somos la expresión clara y nítida de los deseos y los sueños, de todos los Tamaulipecos, por eso me da mucho gusto que en el marco del 191 aniversario de Tampico, estemos aquí el Presidente Municipal Gustavo Torres Salinas, muchas gracias por recibirnos felicidades por este aniversario y nuestro reconocimiento por el trabajo que haces al frente de este gran Municipio, así también agradecer la presencia de Armando López Flores Presidente de Altamira y de Esdras Romero Vega Presidente Municipal de Madero, quiero reconocer también la presencia del Capitán Segundo de Infantería Daniel Esquivel Hernández, representante del Coronel Diplomado de Estado Mayor Jesús Gabriel López Gutiérrez, muchas gracias por su presencia, también reconocer al Capitán Oscar Guillén Ochoa Garena, Capitán de Puerto muchas gracias por su presencia, a ex presidentes municipales, ex diputados locales, ex diputados federales, funcionarios públicos, regidores, síndicos todos los habitantes de esta zona conurbada Tampico, Madero y Altamira, a los medios de comunicación. El Congreso de Tamaulipas, ha decidido tener reuniones itinerantes ir a los municipios ir y estar con la gente por eso estamos hoy aquí, en este aniversario reconociéndole a Tampico, su historia su aportación a la gran nación que es nuestro país, Tampico ustedes lo saben vienen su historia ha hecho grandes aportaciones a nuestra patria en los movimientos de independencia, de reforma, de la revolución Tampico es ejemplo del municipio pujante que ha sabido organizar a este gran municipio para sea hoy, unos de los municipios emblemáticos de Tamaulipas y del país, fundar no significa solamente edificar, no significa solamente construir, fundar significa hacer un proyecto de Ciudad, un proyecto de vida de los Tampiqueños, un proyecto que data de 191 años en donde todos ustedes han construido este maravilloso puerto, y como me dijo un amigo los grandes marineros forjan su carácter no en las aguas tranquilas, sino en la problemática de las tormentas en las aguas tormentosas y así Tampico ha forjado ese carácter que lo ha caracterizado durante muchos años y que le ha dado esa gallardía y esa presencia que hoy tiene en todo lo largo y ancho de nuestro país por ello venimos todos los Diputados no solamente agradecerles sino también a reconocerlos, reconocerles esa trayectoria, ese trabajo que han hecho durante mucho tiempo todos los Tampiqueños Antoine de Saint-Exupéry decía que para cuando querías o necesitabas o soñabas construir un barco no era necesario solamente cortar maderas

y organizar a la gente, lo que debías de hacer era evocar en las mujeres y en los hombres el sueño de la inmensidad del mar de lo amplio y profundo que es este mar, el mar que ustedes tienen aquí, que desemboca del río Pánuco en el gran Golfo de México con ese horizonte que ustedes tienen aquí en Tampico, y así como esa forma de construir esta Ciudad o construir un barco o construir una empresa o construir miles de sueños y de vidas, así Tampico ha logrado hacer de esta ciudad, una ciudad emblemática e importante, por esa razón les venimos a reiterar nuestra solidaridad y nuestro apoyo todos los compañeros de la Sexagésima Segunda Legislatura, cuentan con nosotros ahora y siempre, sepan ustedes que les reiteramos nuestro respeto a la gente de Tampico, nuestra solidaridad ante cualquier adversidad, pero sobretodo nuestro reconocimiento por que son gente de carácter y con la capacidad de doblar cualquier adversidad que tienen y poder sacar adelante Tampico de la mano del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal, que viva Tampico y muchas gracias a todos.

Presidenta: Se agradece su intervención Diputado Ramos Salinas.

Presidenta: Esta Presidencia procede a desahogar el punto número noveno consistente en **Iniciativas**, se tiene registro previo de las mismas, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar alguna para elaborar el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Compañero de León cuántas participaciones, compañero Valdez Vargas cuántas participaciones.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Ana María Herrera Guevara**, para dar a conocer la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a) al h) y se adiciona el párrafo 5 los incisos i), j) y k) inclusive del artículo 11, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Muy buenos días con permiso de la Mesa Directiva de nuestra Presidenta la Diputada Aida Zulema Flores Peña, me voy a permitir dar lectura a la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo. **H. CONGRESO DEL ESTADO: EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los

artículos 16, 64 fracción II, 77, 91 fracciones I, XII y XXVII, 93 y 95, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafo 2, 2 párrafo 1, 3, 6, 10, 11, 15, 24 fracciones XXIV y XXV y 30 fracciones XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 13 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; 4 y 8 párrafo 1 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, me permito presentar ante esa H. Representación Popular, la presente iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a) al h) y se adicionan el párrafo 5 los incisos i), j) y k) del artículo 11, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1 prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer señala en su artículo 3 que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, así mismo en el artículo 7 que los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. En ese sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En Tamaulipas, el tercer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado dispone que en el Estado de Tamaulipas todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Fundamental de la República, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquella establece. En ese orden de ideas, la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las

Mujeres complementa y desarrolla, en el ámbito estatal, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y tiene por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para lo cual establece los principios y modalidades que propiciarán y asegurarán el acceso a las mujeres a una vida sin violencia, donde se favorezcan su desarrollo y bienestar. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 señala entre sus objetivos y estrategias, el propósito de promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos, así como el compromiso de instrumentar acciones que fortalezcan la capacidad institucional, el desarrollo del asociacionismo de la mujer y el desempeño de los organismos en pro de la igualdad de género. El poder público de nuestro Estado está obligado a adoptar las medidas necesarias y una política encaminada a erradicar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de eliminarla. Aunado a lo anterior, el Estado debe actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar con prontitud todos los actos de violencia, cometidos por actores estatales y no estatales. Además, debe reparar las violaciones a derechos humanos y adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de cualquier acto de violencia. De igual manera, tiene la obligación de establecer medios, mecanismos y procedimientos legales, judiciales y administrativos justos y eficaces para atender casos de violencia contra las mujeres, permitiendo un acceso efectivo a medidas de protección, a un juicio oportuno y a la reparación del daño u otros medios de compensación. Esto también implica capacitar al personal en la procuración e impartición de justicia, las policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley en materia de violencia contra la mujer. Como se puede apreciar, se trata de acciones y obligaciones donde intervienen diversas instituciones gubernamentales, que no deben de trabajar de forma aislada. En virtud de lo anterior, se creó en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. No obstante lo anterior, y como resultado de las transformaciones que se han llevado a cabo dentro de la estructura de la administración pública estatal, algunas atribuciones y obligaciones que venían desempeñado ciertas dependencias y entidades han pasado a otras, que por su importancia y transcendencia en el tema

que nos ocupa, se estima pertinente mediante la presente iniciativa reformar y adicionar en el artículo 11 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para incluir al titular del Ejecutivo Estatal y a diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, dentro del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a los suplentes de los titulares del citado Sistema. Sumado a lo anterior, la presente propuesta de conformación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, es similar a la establecida en el Sistema Nacional, lo cual facilitará la conjunción de esfuerzos y la coordinación entre los gobiernos federal y el estatal. En virtud de lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esa Honorable Legislatura, para su estudio, dictamen y votación, en su caso, la siguiente iniciativa de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS a) AL h) Y SE ADICIONAN EL PÁRRAFO 5 Y LOS INCISOS i), j) Y K) DEL ARTÍCULO 11, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los incisos a) al h) y se adicionan el párrafo 5 los incisos i), j) y k) del artículo 11, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para quedar como siguen: **Artículo 11.** 1 y 2... 3. El... a) El Gobernador del Estado, quien lo presidirá; b) La Secretaría de Desarrollo Social; c) La Secretaría General de Gobierno; d) La Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos; e) La Secretaría de Educación; f) La Secretaría de Salud; g) La Secretaría de Seguridad Pública; h) La Procuraduría General de Justicia; i) El Instituto de la Mujer Tamaulipeca, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema; j) Los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y de los municipios; y k) Los Institutos de la Mujer de los Municipios o las unidades administrativas con funciones similares; 4. A... 5. Las ausencias del Gobernador serán suplidas por el Secretario de Desarrollo Social, los demás integrantes del Sistema nombrarán a su respectivo suplente, quien deberá desempeñar una función del nivel administrativo inmediato inferior. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.” EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. EGIDIO TORRE CANTÚ. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. HERMINIO GARZA PALACIOS.** Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias por su atención.

Presidenta: Se agradece su participación Diputada Ana María Herrera.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa por tratarse de un asunto de suma relevancia que entraña su urgente resolución con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito someter a consideración de este Cuerpo Colegiado en votación económica si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, para tal efecto solicito a la ciudadana Diputada Secretaria Irma Leticia Torres Silva, se sirva hacer la consulta correspondiente, en términos del párrafo 2 del artículo 112 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretaria: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Diputado Osvaldo Valdez Vargas. En ningún momento de su lectura propuso que fuera de urgente este no lo hizo en la tribuna, no lo solicito y la Presidenta no puede solicitar a nombre de la Diputada, porque ella no lo solicito no fue de urgente y obvia resolución, porque vamos a votar algo que no solicito la ponente.

Presidenta: Haber Diputado Valdez Vargas, le doy lectura al párrafo cuarto del artículo 148 que a la letra dice: La petición de dispensa de las fases del procedimiento podrá formularla cualquiera de los miembros del Congreso sea de forma verbal o por escrito señalándose invariablemente el motivo y fundamento de su solicitud, o plantearse por el Presidente de la mesa directiva en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria en esa tesitura la compañera verbalmente lo hizo cuando se acercó a este.

Diputado Osvaldo Valdez Vargas. Quiero que me lo muestre por escrito, donde lo solicito, porque públicamente no lo dijo, verbalmente eso no lo dijo, demuéstremelo por escrito que solicito.

Presidenta: Yo tengo las facultades como Presidenta de esta mesa directiva, para hacerlo de manera verbal.



Diputado Osvaldo Valdez Vargas. Compañera no si ya usted, usted lo está haciendo no se lo está proponiendo la ponente.

Presidenta: En ejercicio de las facultades que me concede la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se procede a la votación económica la dispensa de turno a comisiones.

Secretaria: Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Secretaria: Para informarle Diputada Presidente que hay una votación de 35 votos.

Presidenta: Gracias compañera Secretaria.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 de la ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Por tratarse de una iniciativa con propuesta de Decreto, en términos del párrafo 2 del numeral antes citado, procederemos primero a su discusión en lo general.

Al efecto se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Compañero Valdez Vargas, a favor o en contra, Valdez Vargas a favor o en contra, alguien más que desee hacer uso de la voz.

Presidenta: Esta presidencia concede el uso de la palabra al Compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Una aclaración al público que yo sé que la mayor parte vienen a apoyar a los compañeros del PRI, pero yo les quiero decir una cosa, yo no vengo a quedar bien con los priístas, yo vengo a representar el pueblo o capital, yo no estaba en contra de su iniciativa escuchen bien, yo no estaba en contra de la iniciativa, yo lo que estaba cuestionando ahí el procedimiento que se debe de

llevar a cabo, yo en ningún momento dije que estaba en contra, entonces esas bullas, pues guárdenselas para otras más tarde, a ver si cuando pida la eliminación de la tenencia, a ver si ahí no hacen bulla, en segundo, yo quisiera solicitarle a la presidenta de la mesa directiva que fue la que solicito que era de obvia y urgente resolución, que me explique porque dice la iniciativa que estamos hablando de la intraviolencia contra la mujer, por qué tiene que ser representante del Gobernador el de desarrollo social, si estamos hablando de justicia, el que tiene que intervenir pues es la Secretaría General de Gobierno o la Procuraduría General del Estado, o las autoridades que se dedican a la Justicia y ahí se comenta que cuando no asista el Gobernador del Estado, tiene que o asista en su representación el Secretario de Desarrollo Social, entonces yo nada más quisiera que me explicara por qué el Secretario de Desarrollo Social y no el Secretario General de Gobierno, o el DIF, o alguna de la procuración de justicia, es la única duda que tengo.

Presidenta: Se agradece su participación Valdez Vargas, debo comentarle que estamos en el punto de iniciativas y precisamente el tema de la discusión en lo general si requiere hacer una participación en lo particular, se le concede nuevamente el uso de la palabra, recordando que estamos en el punto de discusión en lo general.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, se abre a discusión en lo particular.

Presidenta: Alguien que desee participar Diputada Herrera Guevara, tiene el uso de la palabra la Diputada.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Buenas tardes nuevamente a todos con el permiso de la mesa directiva únicamente la precisión y aclaración porque la Secretaría de Desarrollo Social el titular de la Secretaría de Desarrollo Social porque es la persona vinculada con todos los temas de sociales del Estado, ya los demás están incluidos entonces el Secretario de Desarrollo Social es la persona que está más atenta a los problemas sociales que hay, obviamente el Gobernador del Estado, por lo tanto el señor Gobernador está nombrando al Secretario de Desarrollo Social para ser su suplente, gracias es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece su participación Diputada Ana María.

Presidenta: Se le Concede el uso de la palabra a la Compañera Belén.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes comentaban mis compañeras que no alcanzan a escuchar quienes son los que forman parte de este consejo, pero creo que es muy importante no solamente incluir al de desarrollo social, me acaban de confirmar que también está ahí, me gustaría también estuviera de desarrollo económico ya que las mujeres al presentar la denuncia no solamente requieren que se le dé procedimiento jurídico también requieren el apoyo administrativo psicológico y también el laboral porque muchas de esas mujeres que no presentan una denuncia es porque están pensando quien me va a mantener, y hay que trabajar mucho con el tema del autoestima, yo considero que aparte de formar este proceso hay que darle mayores facultades para que verdaderamente apoyemos a todas esas mujeres a que se valoren, a que se quieran y a que sepan que pueden valer por sí solas, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando a las Diputadas Secretarias tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Al efecto, pido a los señores diputados, iniciando por la fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que poniéndose de pie y previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto, y a las Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Secretaria: Para informarle Diputada Presidenta que existen 35 votos a favor.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por 35 votos a favor. En consecuencia, la resolución correspondiente surte efectos legales y expídase la misma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, para dar a conocer semblanza de la Iniciativa de Decreto que reforman los incisos w) y x) y se adiciona el inciso y) al artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor.

Secretaria: Con la venia de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados Irma Leticia Torres Silva, Olga Patricia Sosa Ruiz, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Francisco Elizondo Salazar, José Salvador Rosas Quintanilla, Patricio Edgar King López, Belén Rosales Puente y Eduardo Hernández Chavarría, integrantes de la Comisión Especial para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de promover la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos w) y x) y se adiciona el inciso y) al artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. La iniciativa propuesta tiene como objeto principal reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, a efecto de modificar la naturaleza de la Comisión Especial para el Desarrollo de Zonas Metropolitanas para que deje de ser considerada como Especial y se constituya como Ordinaria. Toda vez que dentro de las acciones de trabajo de esta Comisión está el de coadyuvar a la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas, impulsarlos en su economía y en la promoción adecuada del desarrollo regional, y del ordenamiento del territorio, a través de las acciones legislativas que a esta Comisión sean turnadas. Y en razón de que la Comisión Especial para el Desarrollo de Zonas Metropolitanas se encuentra limitada para coadyuvar en el tema, debido a que por su naturaleza las Comisiones Especiales no tienen dentro de sus atribuciones la facultad de dictaminación, sino que sólo pueden emitir opiniones y conocer de consuno con otras Comisiones, en razón de que ello permitirá proponer e impulsar los mecanismos que permitan tener una mayor coordinación entre los municipios para que aprovechen herramientas como la economía de escala, tanto en la provisión de servicios públicos como en la obtención y gestión de recursos financieros. Al respecto, es importante destacar que a nivel federal la Comisión de Desarrollo Metropolitano está contemplada en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción XVII del párrafo 2 del artículo 39, como una de las comisiones ordinarias. De igual manera, los Estados de Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Baja

California, Hidalgo, Quintana Roo y Veracruz, así como el Distrito Federal cuentan dentro de su marco organizacional con una Comisión Ordinaria encargada de los asuntos inherentes a las zonas metropolitanas. Es por ello, que no podemos dejar pasar la oportunidad de constituir esta Comisión como ordinaria, toda vez que nos encontramos en el momento propicio para llevar a cabo la debida vigilancia que merecen estas privilegiadas zonas de Tamaulipas. Es así, que con el cambio que se propone a la Comisión Especial aludida, para que se constituya en Comisión Ordinaria, se fortalece y se convierte en un órgano fundamental para capitalizar y definir las acciones legislativas que deban realizarse en el contexto de colaboración de las zonas conurbadas de Tamaulipas, brindando de esta manera trascendencia al tratamiento legislativo de los asuntos que guardan relación con derechos, situaciones y problemáticas que se susciten al respecto en nuestra entidad, redundando en mejores resultados dentro del quehacer parlamentario. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Especial para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, se conforman con la disposición jurídica aplicable, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, solicitando su dispensa de turno a comisiones por tratarse de un asunto de gran relevancia y urgente resolución con fundamento en el artículo 148 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la Iniciativa, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley párrafos sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, en votación económica si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en términos del párrafo segundo del artículo 112 de la Ley en comento por tratarse de una votación económica.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Compañeros Diputados que estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo.

Secretaria: Para informarle Diputada Presidenta, que hay una votación a favor de 35 votos.

Presidenta: Ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones, en esta tesitura con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración, para su discusión la Iniciativa de Decreto que nos ocupa, y por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, en términos del párrafo segundo, del numeral inmediatamente antes citado, procederemos primero a su discusión en lo general. Para tal efecto se abre el registro de oradores. Quienes deseen participar, favor de señalarlo.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, se abre a discusión en lo particular.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando a las Diputadas Secretarias tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Y al efecto, pido a los señores diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que poniéndose de pie y previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto, y a las Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia del Honorable Congreso del Estado, agradece al alcalde, los alcaldes vecinos de esta ciudad, así como a los miembros del ayuntamiento por habernos acompañado en la parte protocolaria de esta Sesión Ordinaria y Solemne, y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso, se declara un receso para efectos de despedir.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se reanuda la presenta Sesión, a fin de continuar con los trabajos programados en el orden del día.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso del León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado. Alfonso de León Perales, Diputado de Movimiento Ciudadano en esta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con apoyo en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presento a su consideración iniciativa con propuesta de: **Punto de Acuerdo.** El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA; a implementar, determinar y aplicar las medidas que atiendan la situación de los pescadores de Tamaulipas afectados por la proliferación de la especie invasora "*Plecostomus*" mejor conocida como pez diablo. Fundo esta acción parlamentaria en la siguiente **Exposición de motivos:** La introducción de especies acuáticas invasoras ha sido identificada como uno de los riesgos ambientales más críticos que actualmente sufren los ecosistemas acuáticos en el mundo. En Tamaulipas no somos la excepción; por lo tanto las acciones de conservación son indispensables pero en muchos casos insuficientes debido al grado de deterioro que ya se encuentra presente. En ese contexto, desde hace tres años en el norte de Veracruz y sur de Tamaulipas, se detectó la presencia de la especie conocida como pez diablo, el cual es un depredador que va en deterioro de las especies que habitan en ríos, presas y lagos, lo cual causa un grave impacto en la producción pesquera y en la economía del sector. Es de hacer mención que el pez diablo también conocido como pleco, no se come a otras especies como se pudiera pensar; lo que realmente sucede es que este depredador, se come el alimento, los huevecillos y todo lo que existe en los cuerpos del agua evitando que se reproduzcan especies propias del sistema lacunario del sur

del estado. Como otras especies invasoras, el Pez Diablo también llamado limpia peceras llegó a México por aficionados a la cría de peces de ornato traídos de Sudamérica para aprovechar algunas de sus habilidades. El problema es que, al crecer, muchas personas les abandonan en ríos o lagos y eso causa su diseminación, los primeros ejemplares fueron detectados en 2003 en el norte del país, pero ahora la Comisión Nacional de la Biodiversidad CONABIO; reconoce su presencia en ríos, presas y lagunas de diversas regiones del País. El Pez Diablo no está en la dieta de los mexicanos, como sí ocurre en Sudamérica; es una especie con alto valor nutritivo y su parte comestible tiene muy buen sabor, pero al menos en nuestro estado su aspecto le ha permitido escapar de la cocina Tamaulipeca; las escamas son duras y al contraerse forman un fuerte escudo protector, además tiene gruesas espinas en las aletas y el lomo. La restauración ecológica se ha convertido en un deber de la humanidad, de allí la importancia de implementar estrategias permanentes enfocadas a controlar las invasiones y virar hacia el aprovechamiento de las mismas; mediante programas que deberán contener al menos cuatro fases esenciales, una primera consistente en la definición del problema y las subsecuentes que son la elaboración, aplicación y monitoreo de dicho programa. La razón que justifica una investigación es la existencia de una situación que llama la atención y se traduce en un problema que afecta a un sector de la población, por lo que se hace necesario determinar su impacto. Una vez ubicado lo anterior, los expertos propondrán como solución algún tipo de acción o acciones integradas en un programa, estableciendo las necesidades, razones y límites del mismo, para que después de su aplicación y monitoreo se valoren los resultados. Es de hacer mención que en algunas partes del mundo como Japón, Taiwán, Estados Unidos y Filipinas, así como algunos Estados de nuestro país como lo son Michoacán, Tabasco y Chiapas, entre otros; se han dado experiencias exitosas en el aprovechamiento del “pez diablo” y esto es debido a la gran variedad de productos obtenidos del mismo, como lo es la harina para engorda de ganado vacuno, alimento para aves, incluso alimento para cerdos por su alto grado de nutrientes, esta harina elaborada mediante un sencillo proceso de limpieza curtimiento, deshidratación, separación y molienda, se ha logrado cotizar a 325 pesos el saco de 50 kilogramos; así mismo sirve para el consumo humano en forma de filete por su rico contenido en proteínas y en forma de cápsulas nutritivas como complemento alimenticio; además su uso como composta (o materia orgánica fertilizante) por su gran cantidad de nutrientes y su capacidad para guardar humedad; e incluso se utiliza para el calzado o fabricación de sandalias; en todo lo anterior podemos apreciar que la utilidad puede ser considerable, pero dado el grado de

desinformación o falta de difusión, no se ha logrado tal aprovechamiento. Debido a que las especies invasoras suelen dispersarse rápidamente, la erradicación parece ser regularmente la primera opción a tomar, pero en el caso del pez diablo se puede lograr el control de la plaga mediante su aprovechamiento e integración en forma equilibrada a la cadena alimenticia. Actualmente y específicamente en el caso que nos ocupa existe sobrepoblación del “plecostomus” en la región, pues estudios recientes afirman que el 22.6% de la población de la Laguna del Chairel corresponde a esta especie; que decir de la laguna del Champayan en Altamira donde la infestación afecta más severamente a los pescadores de la localidad y su economía; la situación es tan grave que en algunos lugares del país la prevalencia del pleco puede llegar arriba del 70% de la población acuática, por lo que reiteramos que el objetivo principal no sería su exterminio, si no la implementación de programas atractivos que permitan fomentar su consumo. Finalmente he de decir que en Movimiento Ciudadano respaldamos la importancia de la investigación; esta vez nos referimos a la investigación pesquera, que hoy nos deja claro, cuales son las mejores estrategias para dar utilidad al “pez diablo” y otras especies invasivas; generando así de manera paralela, más empleo y un equilibrio ecológico en la explotación de los sistemas acuáticos; propiciando que los pescadores no lo vean como un mal, sino como una oportunidad de mejorar su economía a través del producto de su trabajo. Curiosamente, los especialistas dejan de ver a la especie como una plaga, en el momento en que se convierte en una alternativa de solución a los problemas económicos y alimentarios de muchas personas. Estimando justificado lo anterior y por tratarse de un asunto de obvia resolución solicito el apoyo de esta asamblea popular para la dispensa del turno a comisiones del presente punto de acuerdo y que sea puesto a consideración de éste pleno legislativo, para la aprobación en su caso del siguiente: PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-_____ PRIMERO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a implementar, determinar y aplicar las medidas que atiendan la situación de los pescadores de Tamaulipas afectados por la proliferación de la especie *plecostomus* mejor conocido como pez diablo. SEGUNDO.- Sin perjuicio de las acciones a realizar para atender la problemática; se implementen proyectos productivos, además de la capacitación y asesoría especializada para el aprovechamiento y comercialización del pez diablo. TERCERO.- Comuníquese, por conducto del Presidente de la Junta de Coordinación Política, el contenido del presente Acuerdo al Titular de la SAGARPA y al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

TRANSITORIO ÚNICO: El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Atentamente Dr. Alfonso de León Perales, Diputado de Movimiento Ciudadano, Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; a 11 de abril de 2014. Es cuanto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Alfonso de León Perales, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Y al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a la Diputada Secretaria Irma Leticia Torres Silva, se sirva hacer la consulta correspondiente en votación económica.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

¿Quiénes estén a favor de que se dispense el turno a comisiones, sírvase manifestarlo?

Secretaria: Para informarle Diputada Presidenta, que están los **35 votos a favor**.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones, y en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor. Esta Presidencia, somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que nos ocupa.

Presidenta: Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir favor de manifestarlo para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia en términos del artículo 112 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

en vigor, solicita a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, se sirva a someter votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, sírvanse los compañeros Diputados manifestar de la manera que la Ley indica, quienes estén a favor de esta iniciativa.

Secretaria: Para informarle Diputada Presidenta, que ha sido aprobado por mayoría.

Presidenta: Gracias Compañera Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobado por unanimidad**, el proyecto de resolución.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Los suscritos, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, JUAN PATIÑO CRUZ y el de la voz FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS. Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción 1, y 165 de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de este órgano colegiado **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, mediante el cual se reforman las fracciones IV y V y adiciona la VI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El Deporte en particular, y otras actividades que componen el concepto integrador denominado Cultura Física, involucran un conjunto de conocimientos, ideas, valores y gestos motores que adquiere el individuo a lo largo de su vida, fundamentados en la motricidad del cuerpo, teniendo como

medios para lograr sus propósitos el deporte en sus diversas manifestaciones, la recreación y actividades físicas. En este sentido, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de octubre de 2011, el artículo 4° de la Carta Magna en su último párrafo, señala: "TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA FÍSICA y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. CORRESPONDE AL ESTADO SU PROMOCIÓN, FOMENTO Y ESTIMULO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA". En atención a ello, a partir de dicha reforma, es necesario que en la Constitución de Tamaulipas se lleve a cabo la respectiva incorporación en esta materia, toda vez que al Estado le corresponde la responsabilidad social de implementar y crear mecanismos y condiciones que permitan la prevención de enfermedades y conservación de la salud del individuo, a través del deporte como medio para preservar esta y canalizar su energía; la cual debe ser accesible para todas las personas, dentro de un marco de objetivos claros y precisos que orienten la formación integral de las mismas. Ciertamente, nos encontramos ante un modelo en la técnica normativa: primero por el reconocimiento efectivo del derecho de todos los individuos a la Cultura Física y a la práctica del deporte; posteriormente, el enunciado de los deberes del Estado para garantizar los mencionados derechos, los cuales serán el presupuesto para la condicionalidad material del derecho. Así las cosas, respecto al derecho que asiste a las personas a ejercer la práctica del deporte, es indudable que "No existe el suficiente y debido conocimiento en la sociedad tamaulipecana en cuanto a que el deporte es un derecho fundamental de las personas"; pues a la fecha existe una tendencia tradicional en la que las autoridades del Estado asumen la obligación de fomento y protección del deporte en donde las personas no son contempladas directamente, es decir, no son consideradas como sujetos de derechos, ya que solo se les concibe como integrantes de la acción de fomento público-deportivo, por tanto así se difunde la información respectiva. En reciente información, emitida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, en inglés) reveló que México desbancó a Estados Unidos como el país con más obesidad en el mundo, de acuerdo con el estudio "The State of Food and Agriculture 2013", el organismo indica que México tiene un porcentaje estimado de 32.8% de adultos obesos, por arriba de la cifra de Estados Unidos que reporta 31.8 por ciento. Entre las cifras del 11 de julio del año 2013 el INEGI reportó con el Sector Salud que 70 mil personas mueren al año, 31.8% de los adultos en México padece obesidad y el 35.2% de los niños en el país tienen sobrepeso. En ese contexto, a fin de combatir la obesidad en los tamaulipecos, indudablemente se deben crear medios para desarrollar y fortalecer sus facultades físicas, a través de la

activación física, la recreación y el deporte para acceder a medios eficaces tendentes a preservar el bienestar y salud de las personas, para así, brindar las oportunidades para desarrollar e incrementar el talento deportivo de los tamaulipecos. La presente iniciativa, además, sienta las bases para vincular el deporte y la cultura física a la educación, para dar un salto cualitativo en el que se transformen los patrones de conducta de la sociedad tamaulipeca. Se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente; el siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO NO. LXII __ ÚNICO.- Se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 17 de Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Para quedar de la siguiente manera: Artículo 17.- El Estado reconoce a sus habitantes: I .. , IV.- El derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y al uso racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación con base en el objetivo del desarrollo sustentable, en los términos que fijan las leyes; V.- La libertad de información y, en particular de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban. El estado garantizará el acceso a la información pública, Todo ente público estatal o municipal respetará esta libertad y pondrá a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades, salvo aquella relativa a la seguridad del Estado o la seguridad pública por la perturbación que pueda causar en el orden público, o a la intimidad, privacidad y dignidad de las personas, en los términos que señale la ley. La libertad de información comprende la protección del secreto profesional, sin demérito del derecho de réplica de toda persona ante la divulgación de información inexacta que le agravia; y VI.- El derecho a la cultura física y deporte. Para ello, el Estado adoptará las medidas necesarias y habilitará y preservará espacios e instalaciones suficientes y adecuados para hacer efectivo la promoción, fomento y estímulo de tal derecho. Atentamente, “Por una patria ordenada y generosa y una vida digna para todos”, Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

Presidenta: Habida cuenta que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165, de la

propia ley fundamental de Tamaulipas, y con relación en lo dispuesto por los artículos 89 párrafos 1, 2, 3, 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor. Solicito a la Diputada Secretaria Irma Leticia Torres Silva, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica si es de tomarse en cuenta para efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretaria: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la Iniciativa de mérito, para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como poder revisor de la Constitución, al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

¿Quiénes estén por la afirmativa favor de expresarlo en los términos de la Ley?

¿Quiénes estén por la negativa favor de indicarlo en la misma forma?

Secretaria: Para informarle Diputada Presidenta, que fue aprobada por unanimidad.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa con 35 votos a favor para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y del Deporte**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Compañero **Heriberto Ruíz Tijerina**.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenas tardes a mis estimadas compañeras de la Presidencia de esta Honorable Asamblea; compañeros Diputados, respetable público que nos acompaña. Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se hace un atento exhorto a los municipios del estado para la instalación de ventanillas

públicas para la recepción de necesidades de suelo urbano, acciones de vivienda, y vivienda terminada. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, el suscrito Heriberto Ruiz Tijerina, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y artículo 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente: Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se hace un atento exhorto a los 43 municipios del Estado para la instalación de ventanillas públicas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, las cuales tendrán la finalidad de conocer las demandas de suelo legal para vivienda, para comercio, acciones de vivienda y demás actividades inherentes al desarrollo de la misma. Lo cual ayudará a realizar una mayor y mejor planeación de las políticas públicas en materia de vivienda, con lo anterior tendremos indicadores actualizados lo que concurrentemente nos ayudará a tener una medición de los avances en dichas necesidades de la población. Y fortalecemos también la transparencia y acceso a la información con el cumplimiento de la información y los resultados en esta política pública. Además estaremos dando cumplimiento a lo ordenando en la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas en artículo 1 párrafo segundo, y el artículo 7 fracción XV. Además también en atención a las siguientes consideraciones: Datos del INEGI, nos muestran que el número de hogares en Tamaulipas hasta el censo de 2010 eran alrededor de 868,244, también nos muestra que Tamaulipas junto con Colima, Nayarit, Baja California Sur y Chihuahua son de las entidades que nos presentan un menor número de residentes por hogar 3.6, mientras que la media nacional es de 4.1 También es de destacar los datos que nos entrega el INFONAVIT de alrededor de 10 mil viviendas abandonadas en el Estado, esto es consecuencia de múltiples factores, esto no sólo se vive en Tamaulipas sino en todo el país. Pero es de destacar que aunado a estos importantes factores otro y el cual no es menor, es la falta de una verdadera acción de políticas públicas de vivienda, se han construido vivienda en lugares donde no existen escuelas, no hay transporte público, faltan los servicios públicos y muchas de las familias que adquirieron esas viviendas prefieren abandonarlas y regresar a sus antiguos hogares ya que el costo beneficio, resulta en un gasto mayor. En Tamaulipas nos encontramos con municipios con una alta concentración de vivienda como Reynosa, Matamoros y otras con necesidades de vivienda como esta zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira de ahí la importancia de contar con datos actualizados que no solamente sirvan a la

autoridad de gobierno sino que sean un referente para que los promotores de vivienda puedan realizar la planificación de proyectos futuros, lo cual nos permite también el fomento al empleo, así como como también el aprovechamiento de las viviendas que van a ser recicladas por un programa recientemente anunciado conjuntamente el INFONAVIT y el Gobierno del Estado, para ofertarlas nuevamente. Además al ser la vivienda un derecho marcado en la Constitución creemos que es necesario tomar en cuenta a la población, tener un censo de vivienda donde se nos presenten familias con menores ingresos, los cooperativistas, trabajadores agrícolas, trabajadores no asalariados; trabajadores no afiliados saber de sus necesidades y sus demandas, tenemos que reconocer que muchas de las viviendas que son abandonadas terminan siendo utilizadas para otros fines de las que fueron creadas y además de que baje la plusvalía en los sectores donde estas existen, así mismo el Artículo 17 en su párrafo 2 de la ley en comento nos menciona la obligación de formular consideraciones de vivienda y suelo en los programas operativos anuales en los municipios con una población mayor a cien mil habitantes. Nosotros consideramos que es necesario entender que la problemática de vivienda sólo puede ser resuelta mediante la inclusión de la población a través de las ventanillas públicas, esto nos determinará las necesidades de vivienda terminada y suelo, así como acciones de vivienda en los 43 municipios y no sólo en aquellos de más de cien mil habitantes. Por lo anterior sometemos a su consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- Que esta LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorte a los 43 municipios del Estado para que en cumplimiento de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, se cumpla con la instalación de ventanillas únicas y públicas para trámites de vivienda que nos permitan determinar las necesidades de suelo urbano legal, las acciones de vivienda, así como las necesidades de vivienda terminada, las cuales deberán instalarse en los meses de septiembre, octubre y noviembre, de cada año con la oportuna publicidad para que los actores interesados concurren ante las mismas, para que la información, ya que esta información será la base para determinar indicadores de medición y cumplimiento de los planes municipales de desarrollo. Es cuanto estimada Presidencia, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos, Comisión Especial de la Vivienda y Asuntos Municipales**

para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, rectifico la **Comisión de Estudios Legislativos** se omite, y es **Gobernación**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero **Alfonso de León Perales**.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputada Presidenta. Pues continuando con el tema de la vivienda, y sin habernos puesto de acuerdo con el Diputado que me antecedió en la palabra, he traigo esta iniciativa. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** El suscrito, **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, someto a su consideración la presente Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Director General, al Consejo de Administración o a la Comisión de Vigilancia y al Comité de Auditoría de INFONAVIT a adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata la inviolabilidad del Derecho Humano a la Vivienda de los acreditados del Instituto, buscando alternativas de solución de conflictos jurídicos y de cobranza relacionados con créditos de vivienda asignados a los trabajadores en los municipios del sur de Tamaulipas. Fundo la presente acción parlamentaria en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- El INFONAVIT es una institución que realiza una función social trascendente, con repercusión directa y significativa en la vida de millones de personas derechohabientes, es decir, los acreditados y sus familias, al estar en juego entre sus atribuciones concretar el derecho humano a la vivienda. 2.- La Institución en comento encuentra sustento en el derecho humano al disfrute de una vivienda digna y decorosa, reconocido expresamente en la Constitución General de la República, puntualmente en lo versado en el artículo 4 párrafo séptimo que dice: "***Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.***" 3.- Íntimamente relacionado con el derecho fundamental en comento, se tiene presente que la fracción XII del artículo 123, Apartado A del Pacto Federal, contempla lo siguiente: "*Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda*

a fin de construir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones. Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patronos, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.” 4.- Aunado a lo anterior, se destaca el derecho a la vivienda está reconocido desde 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, concretamente en el numeral 25, apartado 1, así como en el arábigo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este último precepto, en lo atinente dispone que *Los Estados Partes... reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...*” 5.- Hace unos tres años, el día 06 de abril de 2011, a iniciativa de los diputados de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, la legislatura anterior aprobó con dispensa de trámite el punto de Acuerdo número LXI-20, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, ante el grave problema de la cartera vencida de INFONAVIT, y considerando que se requerían medidas inmediatas y de fondo, instruyó al entonces Comité de Información, Gestoría y Quejas, se reuniera para tratar con urgencia esa situación, atendiendo los aspectos de gestión política para detener los procesos judiciales en contra de los derechohabientes, con el fin de, entre otras cosas: Exhortar al Instituto a ser solidario con los trabajadores tamaulipecos para encontrar salidas justas que le permitan conservar su casa, estableciendo sanciones para aquellos despachos de cobranza que tienen prácticas inhumanas y ofensivas con el trabajador; Suspender los desalojos de viviendas de INFONAVIT y exhortar al Instituto a que reintegre a sus propietarios originales, los cientos de viviendas desalojadas en el Estado de Tamaulipas; Impulsar ante el Titular de la Dirección General del INFONAVIT, la declaración de una tregua que detuviera todos los procesos judiciales en contra de los trabajadores que habían caído en morosidad involuntaria, así como se restituyan las casas de los derechohabientes despojados; tregua que habría de propiciar negociaciones políticas para resolver el problema considerando la situación de crisis que vive el país, donde los más afectados son los trabajadores y; Comunicar al Director General de INFONAVIT y al Titular de la

Delegación en Tamaulipas de dicho Instituto el contenido de aquel acuerdo, mismo que entró en vigor desde el momento de su expedición. 6.- En la justificación que determinó la aprobación de aquel punto de acuerdo, los promoventes señalaron en su iniciativa de 06 de abril de 2011, lo que a continuación se cita textualmente: *El motivo principal que impulsa este punto de acuerdo es que, debido a la incipiente economía que arrastra nuestro país desde hace una década y por la crisis económica del año pasado y que por cierto no hemos superado, llevó a los trabajadores a caer en insolvencia, pues son ellos los que se ven afectados al ser despedidos de su fuente de trabajo y, al no tener ingresos estables dejan de cubrir entre otras obligaciones, las de pago de créditos al INFONAVIT. Esto ha dado como resultado que para el año 2009 aproximadamente 35 mil viviendas de INFONAVIT, con un costo promedio de 200 mil pesos cada una, estén deshabitadas y bajo proceso judicial por falta de pago en varios Estados de país. Cabe señalar que donde existe mayor número de viviendas deshabitadas de INFONAVIT, es en los Estados de Chihuahua, Baja California, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Nuevo León y Sinaloa, muchos de los beneficiarios que dejaron de pagar es por falta de trabajo. Sin importar lo anterior, el Consejo de Administración de INFONAVIT, bajo el falso dilema de hacer más eficiente, desde el día 28 de octubre del 2005, autorizó la venta de cartera vencida a diferentes despachos jurídicos, que a la fecha hostigan a los trabajadores beneficiados con un crédito.* (Fin de la cita). 7.- Pues bien, no se sabe con certeza los resultados de aquella gestión, y habría que establecer el seguimiento puntual sobre la forma en que aquél punto de acuerdo se cumplió o dejó de cumplirse. Sin embargo, la realidad actual, a tres años de distancia, nos muestra una situación más grave y que no debemos, ni podemos soslayar. Miles de familias en la entidad, se enfrentan al problema de adeudos con el INFONAVIT, situación en la cual, por diversas causas, y de manera involuntaria, se han ubicado los trabajadores, ya que subsisten -en lo esencial- problemas económicos del país que han empeorado la situación de los trabajadores y de sus familias. Sobre todo en Tamaulipas, que de acuerdo a algunas estadísticas sería primer lugar de la República en desempleo, y en bajos salarios. 8.- Ahora bien, por encima de cualquier aspecto, la vivienda debe ser reconocida por su carácter social, como indicador básico del bienestar de la población y constituye el cimiento del patrimonio familiar. Debido a esto, debemos tener en nuestro ánimo el respeto y protección al derecho humano de todas las personas a una vivienda digna y decorosa, sobre todo porque esta es el lugar donde se reúne la familia; el hogar de tamaulipecos que necesitan apoyo de sus autoridades, y donde encuentran refugio y sustento los niños, las niñas y los adolescentes. En ese sentido, es el dominio público

que los problemas de trascendencia social, como el que afecta a las familias tamaulipecas, en virtud de la crisis económica que se encuentra en niveles acentuados desde mucho antes del año 2009, no puede ser ignorado por esta Representación Popular. 9.- Bajo esa tesitura, el motivo principal que impulsa esta nueva propuesta de punto de acuerdo es que, debido a la severa crisis económica y el crecimiento en las cifras de desempleo que aquejan nuestro Estado, los trabajadores han incurrido nuevamente en insolvencia, o lo están aun antes de 2009, pues son ellos los que directamente han sufrido despidos de su fuente de trabajo y, en consecuencia, al encontrarse en condiciones económicas adversas, otorgan prelación a las obligaciones primarias, como son: comer, enviar a sus hijos a la escuela, darles atención médica, etc., dejando así de cubrir entre otras obligaciones, las de pago de créditos al INFONAVIT. Lo anterior ha dado como resultado que un considerable número de viviendas de INFONAVIT, estén deshabitadas, bajo proceso judicial y en riesgo de perderse por falta de pago de las familias sobre todo en la zona sur de Tamaulipas. 11.- Así las cosas, es el caso que, en el sur del Estado de Tamaulipas, se han entablado gran cantidad de Juicios Hipotecarios en contra de los trabajadores, que en forma sistemática y por 5, 10, 15 o más años han estado cubriendo puntualmente su aportación, pero que, lamentablemente, ante la situación económica que prevalece, fueron despedidos y no tienen ahora como cubrir su obligación económica, y están a punto de ser desalojados de su patrimonio, en detrimento de las familias y en beneficio de despachos jurídicos que tienen practicas inhumanas y ofensivas con el trabajador. 12.- Es más lamentable aún, que se ha detectado que algunos despachos jurídicos, con la mira fija en el lucro, han sobornado a algunas autoridades para que los derechohabientes de los créditos del INFONAVIT no sean notificados conforme al debido proceso en materia civil, dejándolos en estado de indefensión; prueba de ello es el cúmulo de expedientes en los que los propietarios de los inmuebles en litigio no comparecen a juicio, declarándoseles en rebeldía y siendo sencillo el despojo de sus viviendas. 13.- En todo caso, existiendo el temor en las familias del sur de Tamaulipas de perder su patrimonio, y actos violatorios de Derechos Humanos por parte de INFONAVIT o de los despachos que asigna, es menester e importante que esta Legislatura se manifieste apoyando alternativas de solución a los problemas que afecten a los trabajadores tamaulipecos al caer en insolvencia, derivadas de una crisis recurrente que ha repercutido en sus ingresos y en su estabilidad en el empleo, aunado a la existencia de casos en los que se ha violentado el Derecho a un Debido Proceso. 14.- Promuevo entonces la presente acción parlamentaria, a fin de que esta Honorable Representación Proporcional

intervenga ante las instancias judiciales y administrativas correspondientes en aras de encontrar una solución a esta problemática. 15.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno Legislativo la presente Iniciativa, de punto de acuerdo, solicitando con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la dispensa de turno a Comisión por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, pues sería una forma de dar seguimiento al diverso acuerdo LXI-20 aprobado en la anterior Legislatura de este Poder; para quedar como sigue: **“PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-_____ PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Director General, al Consejo de Administración, a la Comisión de Vigilancia y al Comité de Auditoría de INFONAVIT a adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata la inviolabilidad del Derecho Humano a la Vivienda de los acreditados del Instituto, buscando alternativas de solución de conflictos jurídicos y de cobranza relacionados con créditos de vivienda asignados a los trabajadores en los municipios del sur de Tamaulipas; inclusive, la posibilidad de un Programa de facilidades para solventar adeudos, tomando en cuenta la precaria situación de los trabajadores y de sus familias. **SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que comunique al Director General de INFONAVIT, al Titular de la Delegación en Tamaulipas, y a las demás autoridades de dicho Instituto citadas en el punto PRIMERO de este Acuerdo, el contenido del mismo, y para que informe al Pleno sobre las gestiones realizadas y sus resultados. **ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición, y se publicará en el periódico oficial del Estado.” **Diputada presidenta:** Le ruego incluir el contenido de este documento en el acta que se levante con motivo de esta sesión, y darle el trámite que corresponda a mi iniciativa. Muchas gracias. **Atentamente: Dr. Alfonso de León Perales.** Diputado de Movimiento Ciudadano. Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a 11 de abril de 2014. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado la Iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de León Perales, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Comisión Especial de la Vivienda**, para su estudio, discusión y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Teresa Zarate Quezada

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, presente. Las suscritas Diputadas y Diputados, BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTIN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR y LA DE LA VOZ LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado; con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como 67 y 93 la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este órgano colegiado, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El primer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone todo individuo tiene derecho a recibir educación, para lo cual, el Estado- Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Además, establece que la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; asimismo, que esta y la media superior serán obligatorias. La fracción "IV" del propio artículo 3° de la Carta Magna, prevé que "Toda la educación que el Estado imparta será gratuita"; el párrafo "V" del multicitado precepto constitucional, dispone: "Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos - incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura". Por su parte, la fracción "IV" del artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que todos los habitantes del Estado, están obligados a recibir educación en la forma prevista por el artículo 30. de la Carta Magna, y por las leyes en la *materia*, conforme los planes, programas y reglamentos que se expidan por las autoridades educativas; y en el párrafo "V", refiere que los habitantes tienen como obligación hacer que sus hijos, pupilos y menores que por cualquier título tengan a su cuidado,

reciban la educación básica y media superior. De los artículos constitucionales y legales antes expuestos, queda de manifiesto que la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, es obligatoria para todos los mexicanos y habitantes de nuestro Estado, para lo cual, las diferentes autoridades en sus respectivas competencias implementarán los mecanismos e instalaciones necesarios para cumplir con el referido derecho fundamental de las personas. Al respecto es conveniente señalar que, la educación secundaria, también denominada educación media, segunda enseñanza o enseñanza secundaria, tiene como objetivo principal capacitar al alumno para iniciar estudios de educación media superior. En particular, la enseñanza secundaria, regularmente debe brindar formación a la población de 12 a 15 años de edad que concluyó la primaria. De igual forma, cabe precisar que la educación media superior, en México, también conocido como bachillerato o preparatoria, es el período de estudio generalmente, entre dos y tres años, en el sistema escolarizado por el que se adquieren competencias académicas medias para poder ingresar a la educación superior. Sin embargo, es el caso que el artículo 13 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, incumple con algunas de las exigencias marcadas con antelación, ya que al respecto establece: *"Los centros de población de los Municipios, por su importancia, grado de concentración demográfica y servicios públicos podrán tener las siguientes categorías y denominaciones políticas, según satisfagan los requisitos mínimos que en cada caso se señalan: 1.- Ciudad, al centro de población que tenga: Censo mayor de veinticinco mil habitantes, servicios públicos, servicios médicos y de policía, calles pavimentadas o de materiales similares, edificios adecuados para las oficinas municipales, hospital, mercado, rastro, centro penitenciario y panteón.* De igual forma, cabe precisar que la educación media superior, en México, también conocido como bachillerato o preparatoria, es el período de estudio generalmente, entre dos y tres años, en el sistema escolarizado por el que se adquieren competencias académicas medias para poder ingresar a la educación superior. Sin embargo, es el caso que el artículo 13 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, incumple con algunas de las exigencias marcadas con antelación, ya que al respecto establece: *"Los centros de población de los Municipios, por su importancia, grado de concentración demográfica y servicios públicos podrán tener las siguientes categorías y denominaciones políticas, según satisfagan los requisitos mínimos que en cada caso se señalan: 1.- Ciudad, al centro de población que tenga: Censo mayor de veinticinco mil habitantes, servicios públicos, servicios médicos y de policía, calles pavimentadas o de materiales similares, edificios adecuados para las oficinas municipales, hospital,*

mercado, rastro, centro penitenciario y panteón, instituciones bancarias, industriales, comerciales y agrícolas, hoteles, planteles educativos de enseñanza preescolar, primaria y media superior. II. Villa, al centro de población que tenga: Censo mayor de cinco mil habitantes, servicios públicos, servicios médicos y de policía, calles pavimentadas o de materiales similares, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital, mercado, cárcel y panteón, escuelas de enseñanza primaria y media. III.- Congregación o poblado, al centro de población que tenga: Censo mayor de mil habitantes, servicios públicos más indispensables, edificio para las autoridades del lugar, reclusorio, panteón y escuela de enseñanza primaria. IV.- Ranchería, al centro de población que tenga: Censo hasta de mil habitantes, edificio para escuela rural, delegación o subdelegación municipal. Es decir, en las tres primeras fracciones antes referidas, se establecen de manera incompleta que en las ciudades, villas y congregaciones como centros de población, entre otras cosas, deben contar con planteles educativos de enseñanza preescolar, primaria y media superior. Así mismo en las rancherías, únicamente se establece, en materia de educación, la existencia de edificio para escuela rural, pero en ningún momento se precisa que deben contar con los niveles de preescolar y primaria. En ese orden de ideas, atento a que contar con educación es una obligación contemplada tanto en la constitución federal como Local, resulta inconcuso que se debe contar con suficientes planteles educativos a nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior, de ahí, que resulta armonizar la codificación municipal local a las mencionadas Normas Fundamentales, en materia de educación. Por lo tanto, es necesario implementar en el Estado, los medios de apremio para que todos los tamaulipecos tengan una mejor calidad educativa, fomentándose los estudios que reglamenta a su vez, el artículo 4 de la Ley General de Educación que dice: "Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior". En consecuencia, se somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO NO LXII _

PRIMERO. Se reforman las fracciones I, II, III Y IV al artículo 13 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 13.- Los centros de población de los Municipios, por su importancia, grado de concentración demográfica y servicios públicos podrán tener las siguientes categorías y denominaciones políticas, según satisfagan los requisitos mínimos que en cada caso se señalan: I.- Ciudad, al centro de población que tenga: Censo mayor de veinticinco mil habitantes, servicios públicos, servicios médicos y de policía, calles pavimentadas o de materiales similares, edificios adecuados para las oficinas municipales, hospital, mercado, rastro, centro penitenciario y panteón, instituciones bancarias, industriales, comerciales y agrícolas, hoteles, planteles educativos de enseñanza preescolar, primaria, media y media superior. II.- Villa, al centro de población que tenga: Censo mayor de cinco mil habitantes, servicios públicos, servicios médicos y de policía, calles pavimentadas o de materiales similares, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital, mercado, cárcel y panteón, escuelas de enseñanza preescolar, primaria, media y media superior. III.- Congregación o poblado, al centro de población que tenga: Censo mayor de mil habitantes, servicios públicos más indispensables, edificio para las autoridades del lugar, reclusorio, panteón y escuela de enseñanza preescolar, primaria, media y media superior. IV.- Ranchería, al centro de población que tenga: Censo hasta de mil habitantes, edificio para escuelas preescolar y primaria, delegación o subdelegación municipal. El Ayuntamiento... ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Zarate Quezada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, la Iniciativa presentada por la Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, se turna a las **Comisiones de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos**, para su estudio, y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Presidencia, de la Mesa Directiva, de todos y cada uno de mis compañeros Diputados. Los suscritos, diputados y diputadas a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, en términos de los artículos 21, párrafo 3; 22, párrafo 1, inciso f); 147 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de nuestro cuerpo parlamentario, comparecemos ante esta soberanía popular a fin de exponer con el debido respeto lo que sigue: Primero.- Venimos a pedir una consulta popular acerca de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en cuanto a sus artículos 35 a 44 bis, consistentes en el cobro por tenencia o uso de vehículo. Segundo.- Nos basamos al respecto en que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas consagra la consulta popular por medio de su artículo 7, fracción IV. Determina este último precepto que toca al órgano legislativo convocar a consulta popular para temas de trascendencia estatal. Considerándose que unas de las hipótesis consisten en que los accionantes sean el treinta y tres por ciento de la legislatura, diremos que por sumar los suscritos trece legisladores, representamos arriba del tercio. Queda asimismo de manifiesto que el tema a que nos circunscribimos, dada su propia y específica naturaleza, resulta de obvia trascendencia en toda la entidad federativa, pues es donde precisamente rigen las indicadas reglas ordinarias. Salta también a la vista que la consulta popular de ninguna forma tiene por objeto los ingresos del estado, ya que la ley de hacienda posee un área de competencia diferenciada de la ley de ingresos, reducida a plazo específico. La consulta popular tampoco se relaciona con ninguna de las restricciones establecidas por la fracción IV del artículo 7° de nuestra Carta Magna particular. Tercero. Con independencia de estimarlo bajo o alto, el cobro por tenencia o uso de vehículos forma parte de múltiples contribuciones federales, estatales y municipales de análogo carácter, que relacionadas con fenómenos de alto impacto social, como la inflación, el desempleo, los bajos salarios, etcétera, pueden incidir en el agravamiento de la economía popular. Tales antecedentes produjeron que diversas entidades federativas hayan suprimido ya el aludido cobro, sin ponerse ahí en riesgo la sustentabilidad presupuestaria. Todo ello vuelve pertinente que tamaulipecas y tamaulipecos estén en legítimas posibilidades de decidir lo propio mediante una auténtica, libre y democrática consulta popular. Cuarto.- Si bien Tamaulipas, tiene irresuelto darle a la consulta popular ordenamientos específicos, los déficits reglamentarios no impiden ejercer una norma constitucional. Con motivo del criterio que sustenta, deviene aplicable lo que por unanimidad define la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis del rubro que sigue:

ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. LA FALTA DE UN ORDENAMIENTO QUE LO REGLAMENTE, NO IMPIDE SU PLENA APLICACIÓN. (Tesis 11/99. Localización: Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 3, Año 2000, página 29.)

Se esclarece entonces que la carencia de regulaciones del artículo T', fracción IV, del código supremo de Tamaulipas no da lugar a tener por impracticable lo aquí pretendido. Antes bien, la indicada fracción del artículo en cita detalla elementos básicos que dan viabilidad al ejercicio de este derecho, aun cuando haya margen de legislarlo antes de verificar la impetrada consulta popular en los próximos comicios locales. Por lo expuesto y fundado, al H. Congreso del Estado de Tamaulipas atentamente pedimos: Primero.- Asentar íntegro este ocuro en el acta. Segundo.- Admitir nuestra solicitud, turnándose a la comisión o las comisiones que correspondan para su estudio y dictamen. Tercero.- someter a consulta popular la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en lo que ve a sus artículos 35 a 44 bis, relativos al cobro por tenencia o uso de vehículos. Protestamos lo necesario, no a la tenencia vehicular de Tamaulipas, el Coordinador del Grupo Parlamentario Acción Nacional, Oscar Enrique Rivas Cuellar. El Diputado de Movimiento Ciudadano Alfonso de León Perales, el Diputado del Partido del Trabajo Arcenio Ortega Lozano y su servidor de Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. No a la tenencia vehicular, no a la tenencia vehicular, no a la tenencia vehicular.

Presidenta: Con apoyo en las atribuciones de dirección parlamentaria que me confiere el artículo 22 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a la presidenta del Comité de Información, Gestoría y Quejas, instruya al secretario técnico del mismo, para que tenga a bien atender al grupo de ciudadanos aquí presentes, compañera Griselda Dávila. Se instruye a la Diputada Griselda Dávila Beaz, acuda a atender a los manifestantes.

Presienta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez , se turna a las **Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, así como estudios legislativos**, para su estudio, y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra compañera.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa. Los **suscritos, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ y la de la voz PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 64, fracción i, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 PÁRRAFO SEGUNDO INCISOS D, G, H Y M DE LA LEY PARA EL DESARROLLO FAMILIAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** De acuerdo a estadísticas en el Estado de Tamaulipas la principal discapacidad registrada es la dificultad para caminar y moverse, pues un 58.3 por ciento de las personas discapacitadas padecen esta condición de vida; le sigue la discapacidad visual (26.5%) y la discapacidad auditiva (11.4%), esta información generada a través de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indican que en el 2010 en el estado había 156 mil 453 personas con discapacidad. Ahora bien, de los datos generados a través del apartado de "salud y gobierno" señalan que en el Estado la mayoría de las personas con discapacidad tienen entre 15 a 64 años (50.8%), el 40.9 por ciento tienen 60 años y más; mientras que el 8.2 por ciento tienen menos de 14 años. En este sentido, la ONU ha procurado mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en el decenio de 1970, el concepto de los derechos humanos de las personas con discapacidad ganó más aceptación internacional; asimismo, en 1971 y 1975, en la Asamblea General y la Declaración de los Derechos de los discapacitados, respectivamente, se fijaron **las normas básicas para el trato igual y el acceso a los servicios que aceleran la integración social de las personas con esta condición.** Asimismo, en el año Internacional de los Impedidos, celebrado en 1981, se adoptó el lema "plena participación y la igualdad", definidas como el derecho de las personas con discapacidad a participar plenamente en la vida y el desarrollo de su sociedad, debido

a que a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas "en pro de la igualdad de oportunidades", los discapacitados seguían siendo discriminados; es por ello, que la Asamblea adoptó en 1991 los Principios para la Protección y mejoramiento de la salud mental y apoyó en 1994 una estrategia a largo plazo para promover el Programa de Acción Mundial para los discapacitados, esto, en aras de buscar el establecimiento de una "sociedad para todos". Desde entonces, múltiples han sido los esfuerzos internacionales para asegurar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. Es verdad, pues con la creación de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado, se sientan bases importantes y se avanza significativamente en materia, sin embargo; es una realidad que se observan una serie de elementos que impiden la incorporación total de las personas con discapacidad a la vida cotidiana. Al respecto, es importante señalar que actualmente la referida ley considera a la familia como la célula básica de la sociedad, que tiene como función específica la convivencia estable e integrada, el cuidado y la protección de sus miembros por medio de la permanencia y estabilidad de sus relaciones interpersonales; siendo esta, la que permite el desarrollo familiar, a fin de que se promuevan las actividades para hombres, mujeres, menores, personas de la tercera edad y, por supuesto, las y los discapacitados. Debido a lo anterior, es evidente que la recientemente creada Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas es omisa respecto de la inclusión de las personas discapacitadas en las actividades promovidas e implementadas por el Poder Público, a través de las cuales se les permita un pleno desarrollo en el seno familiar; es por eso, que deberá reformarse la ley en comento, a fin de que todas las personas en nuestro estado integrante de familia ya sea mujer, hombre, menor de edad, personas de la tercera edad, incluyendo a los discapacitados tengan las mismas posibilidades de desarrollarse dentro de la familia y en nuestra sociedad, pues solo a partir del respeto de los Derechos Humanos todos los Tamaulipecos estaremos en condiciones de acceder a una vida plena en sociedad. En consecuencia, se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO NO. LXII. UNICO. Se reforma el artículo 5 párrafo 2 inciso d), g), h) y m) de la Ley de**

Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO** 5. 1 2. Sin demérito de lo previsto en el párrafo anterior, en el ejercicio de sus actividades, el poder público del Estado: a) ... d) Desarrollará políticas e impulsará programas de protección, auxilio y rehabilitación de la familia, del menor, discapacitados y de las personas de la tercera edad; e) ... g) Promoverá y coordinará las actividades desarrolladas por las instituciones que realicen actividades en beneficio de la familia, de la igual dignidad del hombre y la mujer, del menor, discapacitados y las personas de la tercera edad, con base en la promoción de los principios rectores de la familia; h) Propiciará la participación de la comunidad y de los organismos no gubernamentales en los programas de promoción y protección a la familia, en especial al menor, discapacitados y las personas de la tercera edad; i) ... m) Dará preferencia a la formulación y ejecución de programas que beneficien a la familia, en especial al menor, discapacitados y a las personas de la tercera edad, los que deberán contar con la asignación presupuestaria suficiente y privilegiada; n) ... 3 ... TRANSITORIOS. **PRIMERO.** El presente Decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. "**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**". Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Con el permiso de la Presidenta y los compañeros Diputados y Diputadas. Esta es una petición a título personal. Quiero pedirles a los aquí presentes, si existen empresarios o algunas personas que creen cualquier tipo de empleo y que se llegue a usted alguna persona con discapacidad, que les dé una oportunidad. Ellos nos necesitan y que se les dé un área digna para desempeñar bien su trabajo. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, se turna **a las Comisiones de Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Honorable Congreso del Estado. Arcenio Ortega Lozano, Diputado del Partido del Trabajo ante esta Sexagésima

Segunda Legislatura, con apoyo en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y 67 y 93 parte aplicable de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos d Congreso del Estado de Tamaulipas, presento a su consideración Iniciativa con propuesta de Punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas se pronuncia contra el uso de la técnica del *fracking* en las actividades exploración y extracción de gas natural y hace un llamado a las autoridades competentes para que prohíban su aplicación. Fundo .mi propuesta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El *fracking* o fractura hidráulica es una técnica utilizada en la perforación vertical, y luego horizontal, de pozos para la exploración o extracción de gas *shale* que se encuentra en la porosidad de las rocas de esquisto o lutitas a profundidad de varios kilómetros desde la superficie. Consiste en provocar fracturas sobre las rocas y en la inyección a muy alta presión en cada pozo de millones de litros de agua mezclada con arena y cientos de elementos químicos; tales como: benceno, xileno, cianuros y otras sustancias con propiedades contaminantes. 2.- Uno de los problemas ambientales más graves de esa técnica es que, *el fracking* puede generar impacto en la disponibilidad de agua potable, especialmente en regiones donde hay escases, como la Cuenca de Burgos, y además de la contaminación del agua de retorno en fuentes superficiales existe el riesgo de filtración en los acuíferos. Sobre todo si se considera que la perforación de un solo pozo requiere entre 9 y 29 millones de litros de agua. 3.- Dentro de los fundamentos generales del reciente voto particular presentado por senadores del Partido del Trabajo contra el dictamen de las comisiones del Senado recaído a la iniciativas de reforma energética, es de analizar el apartado relativo a "**Las reservas de lutitas (shale) y el dispendio de agua**", donde los legisladores petistas afirman que, insisto, *A la fecha en México únicamente se han perforado 6 pozos exploratorios en formaciones de shale, por lo que se carece de información suficiente para hablar de un potencial probado de recursos y un programa de producción. Según información de Pemex, a través del IFA!, en los 6 pozos exploratorios se inyectaron 70 millones de litros de agua que equivalen al consumo diario de ciudades medias del país (como en Poza Rica, Jalapa, y Ciudad Victoria). En los casos del fracturamiento para explotación se calcula un volumen de 40 millones de litros por pozo; hasta aquí la cita. De esta forma millones de habitantes, particularmente del norte del país, se verán afectados en caso de generalizarse el fracking en la industria extractiva de hidrocarburos no convencionales.* 4.- También subsiste una muy alta posibilidad de contaminación del agua y de los sistemas de riego, así como de las superficies de terreno que se expongan al contacto con el agua después de ser utilizada en el *fracking*. Esto ante la dificultad o imposibilidad de limpiar, con los tradicionales procesos de

potabilización, el agua expuesta a hidrocarburos y materiales radioactivos diversos que la roca de lutitas puede contener. Es así que, el agua utilizada en la perforación de pozos no puede utilizarse en otras actividades humanas, como la agricultura o el consumo doméstico. 5.- Además de la contaminación, los microsismos, el escape de metano (gas de efecto invernadero que puede dañar hasta 30 veces más que el dióxido de carbono), y la afectación a la flora y la fauna endémica podrían ser otros efectos del *fracking*. En diferentes medios periodísticos nacionales y locales, e incluso en algún estudio científico, se ha venido relacionando la incidencia de un número importante de sismos a la controversial técnica extractiva de fractura hidráulica (como los ocurridos a partir de octubre de 2013 en localidades de los estados de Nuevo León y Tamaulipas inmersos en la Cuenca de Burgos). 6.- Esa técnica se asocia, asimismo, a la depredación de los recursos naturales, pues la expectativa de crecimiento de la industria de los hidrocarburos generada a partir de la controvertida reforma energética, aumenta la necesidad de garantizar grandes volúmenes de agua que se llegarían a utilizar en la perforación de pozos de gas *shale*; lo cual complica sobre manera las actividades extractivas en regiones donde no existe agua en cantidad suficiente ni siquiera para consumo humano, o donde suele haber dificultades para el suministro a los negocios o la agricultura. 7.- Por ejemplo, en su página de internet, el Gobierno de Nuevo León, informa que, y cito: "*Monterrey VI es el proyecto de conducción de agua potable mediante trasvaso de cuencas más importante, y sin precedentes en su tipo en la historia de México, representa la viabilidad para la sustentabilidad del Área Metropolitana de Monterrey y su zona conurbada*"; cierra la cita. El proyecto consiste en la construcción de un acueducto de 520 kilómetros, divididos en un acueducto existente de 130 kilómetros y uno a construir por 390 kilómetros, cuya obra de captación se encuentra en el Río Pánuco, es decir, una tubería de 2.13 metros de diámetro atravesaría cientos de kilómetros por el Estado de Tamaulipas, para llevar el agua del Pánuco mediante un régimen combinado de bombeo y gravedad, hasta la zona metropolitana de Monterrey. El proyecto "Monterrey VI" nace del pronóstico de la Comisión Nacional del Agua, que prevé que en el 2015 aquella región enfrentará un **severo déficit de agua. Y puede ser consultado en la página oficial del gobierno de Nuevo León.** 8.- Pero hay quienes asocian esta mega obra con las necesidades de agua que podría enfrentar PEMEX y las empresas trasnacionales favorecidas con la reforma energética en detrimento de los derechos humanos, con particular afectación en el caso de los habitantes de una región de los estados de Tamaulipas y Nuevo León. 9.- El periódico ABC de Monterrey, por ejemplo, en su edición digital del jueves 20 de febrero de 2014, en una nota titulada: "**Revelan vínculo Monterrey-Shale Agua del acueducto será utilizada para la extracción**", traduce lo que dijo en

conferencia de prensa el Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Nuevo León: *Uno de los proyectos más importantes es que viene alineado completamente con un proyecto presidencial que es el Monterrey VI, que implica traer un acueducto desde el río Pánuco hasta Nuevo León. Siendo citado y es la que es de suma importancia para el proceso de fractura de la piedra para la extracción del gas en la Cuenca de Burgos, que requiere de grandes cantidades de agua, precisó el funcionario. "Lo anterior, explicó, luego de que el líquido de los pozos del norte del estado suelen ser salinos, inutilizables en el fracking"* **10.-** Todo esto implicaría que, para el gobierno federal y los gobiernos estatales, antes que atender las necesidades de las personas tienen primacía las necesidades de empresas privadas internacionales extractoras de gas *shale*, y habría que ver quién financia la obra. **11.-** Es lógico suponer que, aun si no se utilizara en el *fracking* el agua proveniente del acueducto en mención (una vez construido y en operación), puede acontecer que el agua de otras presas, como "el Cuchillo", y el agua de la cuenca del Río San Juan, se agote o disminuya significativamente en el proceso de extracción de gas no convencional. Hay que recordar que hasta hace unas semanas, se pagó el agua que debía con la cuestión de la Presa el Cuchillo al Municipio de San Fernando, de ahí la dependencia. De ahí que las autoridades competentes hayan ideado una forma indirecta, pero ingeniosa de reabastecer de agua a la zona metropolitana de Monterrey con agua de la zona conurbada del sur de Tamaulipas, a fin de congraciarse con los intereses extranjeros que pretenden imponerse en México ante las necesidades de seguridad energética de los Estados Unidos de América. Pues, de alguna parte debe salir el agua, y la utilizada en la fractura hidráulica no puede ser reutilizada, menos aun para consumo humano. **12.-** También, importa mencionar que esa técnica ha sido prohibida en algunas naciones de Europa y en ciertos lugares de Norteamérica. Por otra parte, como lo establece un trabajo de investigación escrito en "Inteligencia Pública" por Liliana Estrada, titulado "*Los bemoles del gas shale*", publicado el 29 de agosto de 2013, en el portal digital "Animal Político" cita: "*Para el caso mexicano, el asunto del shale gas aún tiene preguntas por ser contestadas, ya que aunque el último informe de la Energy Information Administration de Estados Unidos haya diagnosticado que en México es probable que se encuentren 545 billones de pies cúbicos del gas, es posible que tan sólo el 40% de éstos puedan ser recuperables (218 billones de pies cúbicos). Ello ha sido comprobado con las primeras exploraciones realizadas por Pemex en el norte del país, donde de seis pozos perforados, únicamente en uno se encontró shale gas.*" Cierra la cita. **13.-** Esto podría implicar que, además de riesgoso, inconstitucional y altamente contaminante sea absolutamente incosteable, incluso si la aplicación de la técnica de fractura hidráulica fuese llevada a cabo por Petróleos Mexicanos, es decir, si el gobierno mexicano no compartiera las

ganancias de la explotación de gas *shale*. **14.-** En realidad, deberíamos mirar este asunto, no con la perspectiva de los intereses capitalistas, sino con la óptica de los derechos humanos que tenemos todos los habitantes de la República, a vivir en un medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar, y a tener acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, potable, aceptable y asequible, tal como reconoce el artículo 4° de la Constitución federal. Esos derechos cuyo ejercicio debe ser garantizado por el Estado, implica correlativamente, en términos del numeral 4 de la Constitución, que *"El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

15.- El artículo 27 constitucional, dispone en su tercer párrafo que, entre otras cosas, se dicten las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. El Protocolo de San Salvador, también reconoce en su artículo 11, el derecho a vivir en un medio ambiente sano, y que los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

16.- De todo ello se infiere que la aplicación de la fractura hidráulica como técnica extractiva de gas no convencional, es contraria a los derechos humanos de contenido económico, social y cultural, pues tiende a contaminar de manera irreversible los elementos naturales en las áreas cercanas a su extracción, y a privar o dificultar el acceso y disposición de agua potable a amplios sectores de la población. Además, su finalidad no es otra que facilitar al capital extranjero condiciones para sobre explotar las reservas de este hidrocarburo; lo que asimismo implica vulneración al principio de propiedad nacional y libre disposición del pueblo mexicano sobre los recursos naturales.

17.- En función de que uno de los deberes específicos del Estado Mexicano es prevenir, investigar, sancionar (y no, solo reparar) las violaciones a los derechos humanos que reconoce y ampara el orden jurídico mexicano, resulta evidente que todas las autoridades tenemos el deber de promover el respeto y garantía de los derechos fundamentales en los respectivos ámbitos de competencia.

18.- Es objeto de la presente iniciativa **sugerir un punto de acuerdo de carácter preventivo**, para dirigir a las autoridades competentes del país, del Estado y municipales de Tamaulipas, para que se prohíba la práctica del *fracking*, y en todo caso se garantice que el agua de la nación y las aguas estatales y municipales no sean destinadas directa ni indirectamente al uso de la técnica de fractura hidráulica que venimos comentando. Estimando justificado lo anterior, solicito el apoyo del Pleno legislativo para aprobar el siguiente **"Punto de Acuerdo N° LXII- PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de

la Unión; al Presidente de la República, y a los Secretarios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía y Economía del gobierno federal; al Director General de la paraestatal Petróleos Mexicanos; al Director General de la Comisión Nacional del Agua; así como al Gobernador del Estado de Tamaulipas y al Director de la Comisión Estatal de Aguas, adoptar, en sus respectivos ámbitos de competencia, las medidas necesarias para que se prohíba o no se autorice ni avale la práctica del *fracking* como técnica de perforación y extracción de gas *shale*. **SEGUNDO.-** Se solicita al Director General de la Comisión Nacional del Agua, así como al Gobernador del Estado de Tamaulipas, al Director de la Comisión Estatal de Aguas, y a los Ayuntamientos de los municipios del Estado ubicados en la región de la Cuenca de Burgos, que adopten las medidas necesarias a efecto de garantizar, en todo tiempo, que el agua para consumo humano no sea contaminada ni destinada para usos que pudieran dañar el medio ambiente. **TERCERO.-** Se instruye al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso para que comunique a la brevedad el presente punto de Acuerdo a las autoridades mencionadas en los puntos anteriores, e informe al Pleno de los resultados de las gestiones realizadas. **ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su expedición y se publicará en el periódico oficial del Estado. **Diputada presidenta:** Le ruego incluir el contenido de esta iniciativa en el acta que se levante con motivo de la presente sesión, y dar a la misma el debido trámite. Muchas gracias. **UNIDAD NACIONAL, ¡TODO EL PODER AL PUEBLO!** Arcenio Ortega Lozano. **“Se inserta íntegramente”**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Arcenio Ortega Lozano, se turna a las Comisiones de **Gobernación y Comisión Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Nos quitaron el banquito. Honorable Congreso del Estado. **Dr. Alfonso de León Perales**, diputado de Movimiento Ciudadano ante esta LXII Legislatura, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política de los Estados, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a su consideración. **INICIATIVA** de punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del

Estado de Tamaulipas propone al Gobernador y a los Ayuntamientos de la zona conurbada del sur del Estado, establecer un sistema de transporte de pasajeros, denominado "Tren Ligero del sur de Tamaulipas" que, de constituirse, operaría en diversas estaciones y terminales de las ciudades de Altamira, Tampico y Ciudad Madero; celebrando convenio de coordinación para la prestación del servicio de manera integral. Fundo la presente acción parlamentaria en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- Uno de los derechos humanos de toda persona es: **vivir en un medio ambiente sano y contar con servicios públicos básicos**, como lo establece el artículo 11 del "Protocolo de San Salvador", adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El precepto en mención añade que los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente. 2.- En similar sentido, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también reconoce el **derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar**; dispone el **deber del Estado de garantizarlo**, y añade que, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. 3.- Aunado a lo anterior, las disposiciones contenidas en los incisos c) y h), de la base V del artículo 115 constitucional, disponen que **los Municipios**, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, **estarán facultados para: Participar** en la formulación de planes de desarrollo regional, en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios, e **Intervenir** en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial. 4.- Para el objeto de esta iniciativa es menester considerar que, en términos del artículo 3o. de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. "**Corresponde al Estado la prestación del servicio público de transporte**, el cual podrá autorizar a los particulares en los casos y con las condiciones que esta ley señala, estableciendo las modalidades que dicte el interés público." Al efecto, su artículo 7o. reconoce como **autoridades en materia de transporte**, entre otras, al Gobernador, al titular de SEDUMA, al Secretario de Seguridad Pública, al Subsecretario de Transporte, y a los Ayuntamientos. 5.- En ese tenor, **son atribuciones del Ejecutivo en materia de transporte público**, según lo previsto en el numeral 8o. de la ley invocada: Formular y conducir la política estatal del servicio público de transporte. Elaborar, con la participación del Consejo Estatal del Transporte y de los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos territoriales, el **Plan Estatal del Servicio Público de Transporte**

y los **programas** que de él deriven. Dictar y aplicar las medidas necesarias para la consecución de sus fines, y **Autorizar el establecimiento de nuevos servicios**, así como eliminar, sustituir y reformar los ya existentes, conforme a las condiciones y necesidades que presente la demanda del servicio. **6.-** Por su parte, el artículo 12 de la ley que venimos reseñando, relaciona entre las atribuciones de los Ayuntamientos: **Intervenir** en la formulación y aplicación del Plan Estatal del Servicio y de los programas que de él deriven, en su ámbito territorial. **Realizar**, coordinadamente con la Dependencia Estatal, los **estudios técnicos** necesarios que permitan mejorar el servicio, y **Proponer al Ejecutivo** las medidas tendientes al mejoramiento del servicio. Precizando, el numeral 14 de dicha ley, que el Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos de los municipios que estén integrados en una **zona conurbada**, podrán celebrar **convenios de coordinación** para la prestación del servicio de manera integral. **7.-** En ese contexto, el artículo 26 de la ley en comento, define al **servicio público de transporte** como, "aquel que se presta de manera regular por cualquier medio, tracción o impulso en las vías públicas de jurisdicción local, mediante el pago de una contra prestación de orden económico por el usuario." De igual modo, se considera como servicio sujeto a la regulación de la ley "el que se preste en las vías públicas de jurisdicción federal con permiso expedido por el Ejecutivo y que la ley aplicable permita o no regule...". **8.-** Ahora bien, es importante destacar que el artículo 53 de la Ley local de Transporte amplía la protección constitucional y el contenido esencial de la norma convencional en materia de servicios básicos y medio ambiente sano, en la medida que **reconoce el derecho de los usuarios a que el servicio público de transporte se preste** en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida, y **en las mejores condiciones** de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia. **9.- Al ser el transporte urbano de pasajeros un servicio público básico**, también se considera uno de los derechos inherentes a la dignidad de las personas sujetas a la jurisdicción del Estado, mismo que puede ser ejercido de manera **universal, progresiva e interdependiente** con el diverso derecho fundamental a vivir en un medio ambiente sano. Esto, ante la necesidad de que el servicio se preste en unidades de transporte no contaminantes. **10.- Movimiento Ciudadano** considera que, en respeto al derecho de los usuarios -previsto en la ley y en las referidas normas de derechos humanos-, el Estado debe establecer sistemas de transporte modernos, económicos, y que reúnan los estándares más adecuados de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia en la prestación del servicio urbano de pasajeros. **11.-** Así, de acuerdo con la disposición legal supra citada, es claro que el servicio público de transporte se debe prestar **precisamente** en las mejores

condiciones de operación, y no en condiciones de inferior calidad; de modo que los usuarios están facultados para exigir cada día un mejor servicio. **12.-** También es notorio que con el crecimiento de las ciudades, en ciertos casos -como acontece en la zona conurbada del sur de Tamaulipas-, surge la necesidad de establecer formas alternativas, modernas e ingeniosas de prestación del servicio de transporte de pasajeros. De esta guisa, se torna imperioso modernizar los sistemas de transporte y poner en operación nuevos sistemas, reduciendo los tiempos de recorrido entre una terminal y otra; esto debido al aumento exponencial de la población y a las distancias cada vez mayores entre los hogares y los centros de trabajo, estudio, comercio o recreación. **13.-** En atención a lo expuesto, es objeto de la presente iniciativa, proponer a este Congreso un punto de acuerdo, a fin de gestionar ante el Gobernador y los Ayuntamientos de los municipios de la zona conurbada, la realización de estudios técnicos dirigidos a establecer un sistema de transporte de pasajeros con las características de Tren Ligero, que operaría en diversas estaciones y terminales, a través de los municipios de Altamira, Tampico y Ciudad Madero. **14.- El tren ligero** sería un servicio de transporte eléctrico **no contaminante**, integrado a la red general de transporte urbano prestado a la población en los municipios conurbados ya mencionados, mediante trenes dobles acoplados con doble cabina de mando, con capacidad máxima de 374 pasajeros por unidad, en líneas operantes a través de las estaciones y terminales que se requieran. **15.-** En su fase inicial, **se sugiere** que dicho medio de transporte siga al menos una ruta, a partir de la Unidad Deportiva Altamira y hasta la playa Miramar. Esto es, que, partiendo de la primera estación, pase luego por la Universidad Tecnológica, el Corredor Industrial, el Puente del sector Monte Alto, la Avenida Hidalgo, el Boulevard López Mateos, el Aeropuerto, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Avenida Ejército Mexicano (en las proximidades del Hospital Carlos Canseco, el ISSSTE, y muy cerca de la Central Camionera), luego por el Hospital del Seguro Social de Ciudad Madero, el Parque de la Laguna del Carpintero, la zona centro de Tampico, la Avenida Álvaro Obregón, el centro de Ciudad Madero, la Refinería y la playa Miramar (o la Unidad Deportiva de Ciudad Madero); de donde retornaría hacia el punto de origen. O en su defecto, que se trace una línea alternativa que recorra preferentemente los lugares de mayor afluencia en los tres municipios conurbados. **16.-** Al respecto, es de mencionar que, uno de los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016: “El Tamaulipas Sustentable”, en su apartado denominado “Servicios públicos de calidad”, tiene como objetivo 7, “**Transporte Público eficiente**”, “Fortalecer el sistema de transporte público estatal de personas con criterios de modernidad, suficiencia, eficiencia y

sustentabilidad.” **17.-** Derivado de lo anterior, el Plan Estatal establece como estrategia, la **mejora del servicio al usuario**, y entre sus líneas de acción. Modernizar los servicios de transporte público con acciones de coordinación para el ordenamiento, renovación de unidades, mecanismos de control y esquemas de capacitación a conductores. Impulsar acciones de movilidad sustentable, en coordinación con las administraciones municipales en las ciudades del estado. En cuanto a “rutas y corredores urbanos”, el Plan plantea promover proyectos integrales de solución a las necesidades de los usuarios del transporte público de pasajeros en la entidad. De esta forma, se precisan algunos objetivos para el desarrollo de ciudades funcionales y la sustentabilidad ambiental con acciones que logren la planificación ordenada de las zonas urbanas con equipamiento, servicios, transporte, así como el cuidado del ambiente, entre otras cosas. **18.-** Por otra parte, en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, de octubre de 2013, una línea de acción es la consistente en el numeral 11.6.8. Desarrollar proyectos de inversión con financiamiento público-privado para ampliar y construir infraestructura de transporte y prestar servicios públicos. **19.-** De todo lo anterior, y aunado a que, en términos del artículo 15 de la Ley Estatal de Planeación, la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, tendrá entre sus atribuciones, Coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los Gobiernos Federal y Municipales, consultar a los grupos sociales y, en su caso, incorporar las propuestas que realicen, así como elaborar los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado. **20.-** Asimismo, por decreto No. LIX-452, publicado en el Anexo al Periódico Oficial número 154, de fecha 27 de diciembre de 2005, fue creado el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), como organismo público descentralizado de la administración pública estatal con participación de los Ayuntamientos que conforman la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, el cual tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio. En su artículo 3, fracción IV, se establece como facultad y obligación del Instituto, Realizar, por sí o por conducto de terceros, estudios y proyectos en materias de ingeniería vial y transporte, movilidad urbana, medio ambiente, paisaje urbano y otros que se estimen convenientes o que le soliciten las autoridades municipales en el seno de la Junta de Gobierno. **22.-** Por lo cual, en la implementación que se propone, de crear un sistema de transporte de pasajeros tipo tren ligero, en los municipios conurbados donde el IMEPLAN ejerce sus atribuciones, se estima necesario que dicho Instituto participe con los estudios técnicos requeridos, en colaboración con la

Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, con el apoyo de las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales respectivas. **23.-** Estimando justificado dotar de un sistema de transporte de pasajeros digno a los habitantes de los municipios conurbados de la región sur de Tamaulipas, en razón de que constituye un deber de toda autoridad, en su respectiva competencia, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, solicito el apoyo decidido de este Poder, para aprobar el siguiente: **Punto de Acuerdo No. LXII-_____ PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas propone al Gobernador y a los Ayuntamientos de la zona conurbada del sur del Estado, establecer un sistema de transporte de pasajeros, denominado "Tren Ligero del sur de Tamaulipas" que, de constituirse, operaría en diversas estaciones y terminales de las ciudades de Altamira, Tampico y Ciudad Madero; celebrando convenio de coordinación para la prestación del servicio de manera integral. **SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del objetivo señalado en el punto de Acuerdo que antecede, el Gobernador y los Ayuntamientos referidos se auxiliarán de las instancias de planeación que corresponda, para que realicen los estudios técnicos que se consideren necesarios para tal efecto. **TERCERO.-** Previa consulta pública celebrada en cada uno de los municipios conurbados a convocatoria de los respectivos Ayuntamientos, y una vez que se cuente con los estudios técnicos correspondientes se establecerá el sistema de transporte colectivo señalado en el Punto Primero de este Acuerdo, el Gobernador y los citados Ayuntamientos, celebrarán convenio para establecer el sistema de transporte propuesto. **CUARTO.-** Se instruye al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que comunique el presente Acuerdo a las autoridades que corresponda, y para informar al Pleno del resultado de las gestiones realizadas. **ARTÍCULO TRANSITORIO: UNICO.-** El presente punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición, y se publicará en el periódico oficial del Estado." **Diputada presidenta:** Le ruego que el contenido de este documento se inserte textualmente en el acta que con motivo de esta sesión se levante, y darle el debido trámite a mi iniciativa. Muchas gracias. Atentamente. El de la voz Diputado Alfonso de León Perales. Diputado de Movimiento Ciudadano. En la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas a 11 de abril de 2014. Muchas gracias es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de León Perales, se turna a las Comisiones de **Gobernación, Desarrollo Sustentable, Comisión Especial para el Desarrollo de**

las Zonas Metropolitanas, para su estudio, discusión y elaboración del dictamen correspondiente. Perdón **Desarrollo Urbano**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Con gusto Diputada Presidenta. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 5 párrafo 2, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 13 de abril del año 2014, a partir de las 9:00 horas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Con base en los acuerdos adoptados en la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de consuno con los integrantes de la Mesa Directiva, se ha determinado efectuar una segunda Sesión en esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ahora con el carácter de Ordinaria únicamente. Lo anterior, derivado de la reiterada expresión de parte de los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, de procurar que sus representados conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una sesión del Pleno Legislativo. Aunado a lo anterior es de señalarse que de acuerdo a la agenda programada, por la diversidad de asuntos legislativos contemplados en la misma, resulta preciso realizar una segunda Sesión con el carácter de Ordinaria, a fin de desahogar plenamente todas las acciones legislativas establecidas para ser abordadas en esta ciudad. De esta forma este Congreso del Estado fortalece el objetivo de fomentar entre la sociedad el conocimiento del trabajo legislativo, mediante la oportunidad de presenciar una

Sesión de este órgano congresional, además de complementar el desahogo de asuntos parlamentarios de la agenda legislativa programada para desarrollarse en este Municipio. En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de: **DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL SALÓN CARPINTERO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES EXPO-TAMPICO, EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 13 DE ABRIL DEL AÑO 2014, A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 13 de abril del año 2014, a partir de las 9:00 horas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Coordinación Política. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, declarado Recinto Oficial del Congreso, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la iniciativa y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado en vigor, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, en votación económica si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Irma Leticia Torres Silva, se sirva hacer la consulta correspondiente en término del párrafo 2 del artículo 112, de la citada ley en comento, por tratarse de una votación económica.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretaria: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la misma, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma. Le informo Diputada Presidenta que es **unanimidad**.

Presidenta: Gracias, gracias Diputada Secretaria, ciudadanos legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno con 35 votos a favor. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 de la ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos en vigor, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Y por tratarse de una iniciativa con propuesta de Decreto, en términos del párrafo 2 del numeral antes citado, procederemos primero a su discusión en lo general.

Para tal efecto se abre el registro de oradores. Quienes deseen participar, favor de manifestarlo.

Presidenta: No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, se abre a discusión en lo particular.

Con apoyo en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando a las Diputadas Secretarias tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Al efecto, pido a los señores diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que poniéndose de pie y previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto, y a las Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido aprobado por 35 votos a favor, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Prosiguiendo con el orden del día, desahogaremos el correspondiente a **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito someter a su consideración que únicamente se dé lectura a una **Semblanza** de los dictámenes correspondientes, para que procedamos directamente a su discusión y votación.

Presidenta: Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 112 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la propuesta.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Informo Diputada Presidenta, que fue **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, ciudadanos representantes populares, ha resultado aprobada la lectura de semblanza de los Dictámenes, de referencia por **35 votos a favor**.

En esa tesitura procederemos en tal forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Olga Patricia Sosa Ruíz**, quien dará a conocer una semblanza del Dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20 fracción I Apartado G de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Buenas tardes Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, Compañeras y Compañeros Diputados, público en general que nos acompaña este 13, este día de hoy. En fecha 13 de marzo del año en curso este Congreso del Estado en Sesión Ordinaria recibió para estudio y dictamen, la Iniciativa mediante la cual se reforman el artículo 20 fracción I apartado G de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado. Esta iniciativa fue debidamente analizada y dictaminada por las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género. La acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito garantizar constitucionalmente que las mujeres participen en un número igualitario al de los hombres respecto a la asignación de candidaturas para los cargos de Diputados locales y miembros de los ayuntamientos, de tal forma que el derecho humano de la igualdad de género forme parte de los procesos electorales en Tamaulipas, garantizando así la equidad y la justicia que debe prevalecer en la igualdad de oportunidades para acceder a cargos de elección popular. Toda vez que por disposición constitucional “todas las personas gozarán de los derechos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”, de acuerdo a lo establecido en nuestro máximo cuerpo normativo y en razón de que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.” El aprobar en nuestro Estado una iniciativa como esta, permite garantizar el derecho de igualdad que tienen las mujeres y los hombres, tal y como se señala no solo en el artículo 4 de la citada Carta Magna, que establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, sino también en lo dispuesto por nuestras leyes del orden local que en ese sentido así lo mandatan. Es por lo anterior, que estimamos pertinente realizar las reformas antes expuestas reiterando que la finalidad es alentar una mayor integración de las mujeres a las actividades del desarrollo político, mediante el impulso de acciones como lo es la participación en cargos públicos para Diputados locales y Presidencias Municipales, abriendo con ello más oportunidades de participación en estos ámbitos. Tamaulipas, es un Estado fuerte y competitivo, sabemos que en su crecimiento está implícita la participación de las mujeres, debido a ello, se considera primordial seguir alentando la transversalidad con perspectiva de género en la vida pública, toda vez que esto permitirá seguir avanzando hacia el Estado Fuerte que todos queremos. En razón de lo expuesto y por la trascendencia de este dictamen en favor de los derechos igualitarios de las personas quienes formulamos el presente

dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado su apoyo para su aprobación. Muchas Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, en consecuencia con la lectura efectuada, y por tratarse de un Dictamen con propuesta de Decreto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, de la Ley Interna del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el Dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los Legisladores Inscritos a que ajusten sus intervenciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 102, de nuestra ley Interna en vigor, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general el Dictamen que nos ocupa, para ello solicito a quienes deseen intervenir lo manifiesten, para hacer las anotaciones correspondientes.

Presidenta: A favor o en contra compañero Valdez, a favor o en contra compañera Erika, compañero a favor o en contra.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva, de todos y cada uno de mis compañeros. Sin duda alguna hay que felicitar al Ejecutivo de esta Iniciativa, más sin embargo yo creo que es tiempo de mujeres, pero bien por las mujeres para que en su momento esto cuando se aprueba una Ley o un Decreto, Punto de Acuerdo y se habla de igualdad de mujeres, a mí me da mucho gusto mi partido fue el primero que internamente en sus estatutos pusimos el 50% de antes del 2009, y yo veo con beneplácito, que ahora constitucionalmente se vaya hacer el cincuenta, cincuenta. Y ojalá, que las mujeres, se pongan a checar que se aplique este estado de derecho, que ojalá y no haya más cuarentas, al parecer a mí me invitaron hacer una pero creo que no se vale hacer formula entre mujer y mujer, pero que se aplique realmente, porque por ejemplo el Partido Revolucionario Institucional, es que el menos toma en cuenta a las mujeres, actualmente si acaso en Casas, en Aldama y a los otros municipios tiene Presidente comité, andan en cincuenta y cincuenta y la mayor parte del noventa y tantos por ciento de los comités municipales del Partido Revolucionario Institucional son hombres. Y a las mujeres pues allá de secretarías generales, eso no es igualdad, eso yo no lo veo en la aplicación de

igualdad. Cuántas alcaldesas tenemos del Partido Revolucionario Institucional actualmente, cuántas diputadas del PRI tenemos actualmente, entonces ojalá que ahora que venga la elección próxima en 2015, que realmente se cumpla que de ocho distritos haya cuatro mujeres y que en el 2016 de 43 municipios pues de perdido les den 20 o 21 presidencias municipales en los ayuntamientos, ojalá y se aplique realmente esta igualdad de género en los hechos y ojalá los cabildos, en la mayor parte de los cabildos también se aplique la mitad de los cabildos, la verdad, es una gran noticia para las mujeres que van a tener más oportunidad inclusive y ahora sí van a poder competir en igualdad con los caballeros, ya no va a haber, este de que los hombres se apoderaron de todo, hemos sido y vamos a ser muy generosos con las reinas del hogar, con las reinas de la ciudad, con las reinas están porque se lo merecen, yo siempre he reconocido a las mujeres que sin duda alguna sobre todo aquellas que están participando en política es un doble reconocimiento, porque aparte de servir al ciudadano, al pueblo todavía tienen que llegar a servirle a su casa, a sus hijos, educar y estar. De veras que es una, y hay que valorarlas porque esta es una labor titánica, las que son las mujeres que participan en política. Mi reconocimiento a todas esas mujeres y no le aflojen, ya ganaron el cincuenta, ya no se paren, ya no van a pedir más, tampoco se me chiflen. Pero eso sí, mi reconocimiento, esfuerzo y dedicación a todas las mujeres y luchen porque se aplique en la actualidad, luchen porque se aplique en la práctica, que no quede plasmada solamente en unas cuantas líneas de la ley, sino que se cumpla cabalmente en cada uno de los ejercicios constitucionales y en cada elección y sino al menos en lo que yo esté en la legislatura será copartícipe con ustedes para vigilar que se cumpla y que no sea solamente una iniciativa de demagogia política. Es cuanto.

Presidenta: Se toma en cuenta su participación Diputado Valdez Vargas. Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias, buenas tardes con el permiso de quien preside la mesa directiva compañeras y compañeros Diputados, en la política quién toma las decisiones sí importa, por eso contar con mujeres en los mandos de dirección, en los órganos legislativos, en la administración pública y en las estructuras de los partidos políticos sí importa, cambiar a la persona que decide, cambia lo que se decide, palabras del Doctor Luis Castro Obregón, Presidente del Comité de Dirección Nacional del Partido de Nueva Alianza, la paridad es una medida definitoria que busca compartir el poder político entre hombres y mujeres y pretende trastocar la

monopolización masculina del poder político, Nueva Alianza desde sus albores ha venido trabajando con una plataforma de género con el objetivo de lograr una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, teniendo como temas centrales la gobernabilidad, la participación política y la equidad para la consolidación de la democracia, Nueva Alianza es un ejemplo como partido político en materia de igualdad de género al trabajar en el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en las estructuras partidistas, en este sentido, cabe destacar que somos el único partido político dentro del Congreso de la Unión y del Congreso Local, que sus respectivas coordinadoras son mujeres, Nueva Alianza cuenta con 10 Diputados Federales, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres, a nivel local también cumplimos con ello, en Nueva Alianza celebramos esta reforma constitucional porque cumple íntegramente con el derecho que tenemos las mujeres no sólo a votar, sino también a ser votadas a participar de una forma más directa y hacernos oír, no basta con reconocer los derechos humanos, sino hacer efectivo el pleno ejercicio de éstos, en Nueva Alianza apoyamos esta iniciativa ya que al actualizar nuestro marco jurídico con una perspectiva de género, se está dando un paso importante hacia la igualdad, se fortalece la vida política de nuestra entidad y se da respuesta a una gran deuda que la sociedad tiene con nosotras las mujeres, garantizar la igualdad y el respeto a los derechos humanos es una posición de estado, nuestro compromiso como legisladores y legisladores es ratificar, reivindicar y garantizar los derechos humanos de las mujeres como un compromiso cotidiano, no sólo como un asunto de mero formalismo jurídico, sino también político, pues no se consigue democracia sin igualdad, como mujeres hemos sabido ser amas de casa, amigas, compañeras, madres, trabajadoras, profesionistas, educadoras, artistas, deportistas y ahora más que nunca bienvenidas las mujeres a la política, ahora más que nunca bienvenidas las mujeres a los espacios de decisión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Erika Crespo Castillo, tiene el uso de la palabra el compañero Juan Martín Reyna García.

Diputado Juan Martín Reyna García. Con su permiso Diputada Presidente, compañeras y compañeros Diputados presentes todos, el recorrido de las mujeres mexicanas para la apropiación plena de sus derechos políticos, así como su incorporación a instancias directivas y con poder de decisión han sido una lucha secular que ha implicado datos y accidentados procesos sociales, en materia de legislación se han dado pasos importantes como trasciende el dictamen que se pone

a consideración de esta soberanía que reforma la Constitución Política de nuestro Estado, a fin de garantizar que las mujeres participen en un número igualitario al de los hombres respecto a la asignación de candidaturas a diputados locales y miembros de los ayuntamientos, en este sentido la presencia de mujeres en legislaturas y ayuntamientos ha comprobado una influencia potencial en la elaboración de las políticas públicas, sensibles y eficientes que se satisfacen a la ciudadanía, para muestra el distrito que represento del municipio de Matamoros, en el que nos sentimos orgullosos de contar una alcaldesa como Lety Salazar Vázquez, una mujer con vocación de compromiso social y quién encabeza una administración, con visión de bien común y desarrollo colectivo de los ciudadanos, se ha constatado que las mujeres en cargos de representación acude con suma sensibilidad social a la atención de los problemas que enfrentan sus comunidades y con gran compromiso en brindar soluciones a éstos, por ello el Grupo Parlamentario de Acción Nacional apoya la presente acción legislativa, como un instrumento para cimentar una igualdad efectiva y no sólo formal, siendo necesario aún redoblar esfuerzos para fomentar una participación y representación política equilibrada avanzando en la lucha por la igualdad jurídica de las mujeres en nuestro Estado. Es cuanto tengo que decir Diputada Presidente, gracias.

Presidenta: Gracias compañero Juan Martín Reyna García.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con apoyo en el artículo 106, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Ciudadana Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra con apoyo en el artículo 106, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia lo somete a **votación nominal EN LO**

GENERAL Y EN LO PARTICULAR, solicitando a la Ciudadana Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva** llevar el registro de los votos por la afirmativa y la Ciudadana Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Para ello pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidenta: Algún compañero Diputado, que haya faltado de emitir su voto.

Secretaria: Para informarle Diputada Presidenta que es por unanimidad.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **34** votos a favor en esa tesitura, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos legales constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María Herrera Guevara, quién dará a conocer la semblanza del texto al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Salud para el Estado de Tamaulipas, de Integración Social de Personas con Discapacidad, de Turismo para el Estado de Tamaulipas y de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, público en general, las Comisiones unidas de Estudios Legislativos y de Salud, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. Compañeras y Compañeros Legisladores. La iniciativa en estudio tiene como propósito reformar diversas disposiciones legales a fin de que la promoción de la actividad física y el deporte se incluyan dentro del derecho de protección a la salud; fomentar el acceso de las personas con discapacidad a la práctica deportiva, así como en lo referente a la

adecuación de espacios deportivos que garanticen este derecho; incorporar la figura de turismo deportivo dentro de las modalidades establecidas en la ley en la materia; y, sustentar legalmente la intervención del Instituto Tamaulipeco del Deporte en la celebración de torneos de pesca deportiva-recreativa. El deporte es la actividad y ejercicios físicos, individuales o de conjunto que, con fines competitivos o recreativos, se sujeten a reglas previamente establecidas y coadyuven a la formación integral de las personas y al desarrollo armónico y conservación de sus facultades físicas y mentales, es por ello que en la actualidad constituye un elemento fundamental para que las personas puedan estar en condiciones físicamente saludables, de ahí que consideremos atinente que la actividad física y el deporte sean vistos como un derecho, y se encuentren dentro de las políticas públicas de protección y promoción de la salud. Por otro lado, la discapacidad es la ausencia, restricción o pérdida, ya sea de naturaleza temporal o permanente, de la habilidad para desarrollar una actividad, en la forma o dentro del margen considerado como normal para un ser humano. Esto no significa que dichas personas no puedan realizar alguna actividad física o deportiva, ya que son capaces de ejercitarse según sus posibilidades, por lo que estimamos factible esta propuesta de fomentar el acceso de este sector social a la práctica deportiva y adecuar los espacios necesarios que coadyuven a garantizar este derecho. Ahora bien, en lo que concierne a la inclusión del Turismo Deportivo en la Ley de Turismo local, mencionamos que éste comprende todos los mecanismos y acciones que tienen como finalidad la promoción de los recursos naturales y la infraestructura con que cuenta el Estado, para la realización de torneos, competencias y actividades deportivas, por lo que resulta viable la inclusión de esta figura, ya que nuestro Estado cuenta con extraordinarias superficies territoriales a las cuales se les puede sacar mucho provecho fomentando torneos y competencias que tengan como fin la visita de turistas deportivos, lo que contribuirá positivamente al desarrollo económico de nuestro Estado. Finalmente, resulta procedente que el Instituto Tamaulipeco del Deporte participe en la realización de torneos de pesca deportiva-recreativa, toda vez que al ser ésta una práctica de deporte, contemplamos que debe intervenir en su celebración el organismo estatal rector en materia deportiva. Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que la propuesta sujeta a nuestra consideración, resulta jurídicamente procedente y coloca al deporte en el contexto legislativo del Estado como un elemento coadyuvante en la protección de la salud, la promoción del turismo, el fortalecimiento de la pesca deportiva-recreativa, además de garantizar la igualdad social respecto a la práctica del mismo por parte de los

segmentos vulnerables, por lo expuesto anteriormente les pido su voto a favor para poder aprobar este dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta muchas gracias.

Presidenta: Agradezco su participación Diputada Herrera, de la lectura con antelación y por tratarse de un dictamen con propuesta de decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, de nuestra ley interna del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el Dictamen que nos ocupa.

Presidenta: Para ello solicito a quién desee hacer el uso de la voz lo manifieste.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias, con el permiso de quien preside la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados el grupo parlamentario Nueva Alianza reconocemos al deporte como el modo más eficaz de invertir en la salud, los niños y los jóvenes son la esperanza y el futuro de nuestra sociedad, eh ahí la importancia de llevar la cultura física y la práctica del deporte como política de salud, la encuesta nacional de salud y nutrición reveló que el sobrepeso y la obesidad son los problemas más graves en la población mexicana, la Secretaría de Salud en Tamaulipas, indicó que la entidad ocupa el primer lugar en obesidad infantil, según investigaciones en temas de nutrición y salud el país y nuestro estado ocupa ese primer lugar debido a una transición que ha venido generándose desde hace poco más de 30 años, ya que ello es la combinación de varios factores entre los cuales destacan mayor consumo de alimentos con alta concentración calórica, falta de espacios para desarrollar actividades deportivas un estilo de vida que disminuye el tiempo dedicado para elaborar alimentos y la disminución de la actividad física, con esta iniciativa se da paso a que nuestros niños y jóvenes más especiales, tengan un pleno desarrollo de su personalidad independientemente de su condición personal social o cultural, incluyendo aquellos que presentan alguna discapacidad, con lo cual damos un gran avance en la lucha para erradicar la discriminación existente ante las necesidades de las personas en toda la cultura física y el deporte, en nuestro instituto reconocemos en la educación y en la práctica del deporte como un derecho ya que la educación nos permite fortalecer la formación de las futuras generaciones, alcanzar la paz social a través de los paradigmas del siglo XXI, en términos de inclusión tales como el respeto y la comprensión con el objetivo de llevar una vida más sana y tener una

mayor calidad de vida hacia las personas con discapacidad destacando también que el deporte no sólo está unido a la educación o a la salud, sino también al turismo. Tamaulipas es un estado rico y diverso al que la naturaleza le ha regalado 458 kilómetros de litoral en el golfo de México, ocupando el séptimo lugar de pesca eh ahí la importancia de aprovechar los recursos naturales a nuestro alcance a partir de sus prácticas recreativas, el grupo parlamentario Nueva Alianza hace un reconocimiento al gobierno de Tamaulipas, encabezado por nuestro Gobernador del Ingeniero Egidio Torre Cantú, por la iniciativa de impulsar la cultura física y la práctica del deporte como política de salud en la entidad, para construir una sociedad más saludable, a través de las instituciones políticas públicas que garanticen el derecho humano a la participación en el deporte de manera incluyente y el aprovechamiento de los recursos naturales, en la práctica del mismo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Erika Crespo, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, de la ley que nos rige, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado **Marco Antonio Silva**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con todo gusto.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa. No existen Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, con fundamento en el artículo 106, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia lo somete a **votación nominal EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, solicitando a la Ciudadana Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva** llevar el registro de los votos por la afirmativa y la compañero **Marco Antonio Silva**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Para ello solicito a los Señores Diputados y Señoras Diputadas, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto y a los secretarios tomar en cuenta cada uno de ellos.

Secretaria: Para informarle Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Honorable Cuerpo Colegiado, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **34** votos a favor.

En consecuencia expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes constitucionales.

Presidenta: Atendiendo al orden del día procederemos al desahogo del punto número doce correspondiente a **asuntos generales**, esta presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en la misma por lo que pregunto si algunos de ustedes desea hacer uso de la tribuna para anotarlo y darle el curso correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Eduardo Hernández Chavarría.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Con el permiso de la mesa directiva, compañeros y compañeras Diputados, amable concurrencia, me siento sumamente honrado de hacer uso de esta tribuna ante la sociedad que represento en el marco del aniversario de la fundación del Municipio de Tampico, este pueblo que tanto amamos y queremos los tamiquireños y los tamaulipecos, Tampico es considerado el primer puerto de México, y ha sido la Capital de las huastecas, fue fundado el 26 de abril de 1554 por Fray Andrés de Olmos en el lugar que hoy lleva por nombre Pueblo Viejo, en 1560 recibe el nombre de San Luis de Tampico, y se llega a consolidar como villa, la cual en la toponimia significa lugar de perros de agua, tanta era la insistencia de aquellos piratas que merodeaban las costas que los habitantes tuvieron que emigrar a Alto Veracruz, situado al norte de la Villa de San Luis de Tampico, la cual denominaban la joya y que actualmente lleva el nombre de Tampico Joya, y fue en 1738 cuando un pirata al que le llamaban Lorencillo provocó el incendio y la

aniquilación de la Villa, la nueva fundación se realizó el 12 de abril de 1823, la cual fue a cargo por vecinos de la ahora llamada Villa de Altamira, así es como inicia su vida pujante, levantándose a pesar de las Inclemencias del tiempo integrándose al concierto a la civilización pilar de la tecnología moderna, sobresaliendo en la industria petrolera que fue y sigue siendo base de su riqueza y una fuente permanente de empleo generosa de actividad comercial, aunado a su invaluable perfil histórico, cultural y geográfico, el municipio de Tampico se destaca también, por contar con una sociedad emprendedora que ha sabido superar obstáculos y encauzar su crecimiento económico, esto ha sido frente a cualquier adversidad, lo cual se demuestra que por el incremento que presenta su desarrollo urbano ya que en la actualidad es de los polos de desarrollo más importantes de nuestro estado, su desarrollo es armónico, diversificado, complementario con vocaciones productivas diferentes y la sabiduría de sus pobladores que ha permitido construir lo que hoy es el maravilloso puerto de Tampico, una Ciudad Vanguardista y Cosmopolita por su ubicación geográfica, así Tampico a lo largo de la historia se ha identificado por ser una región de mujeres y hombres que siempre llenos de valor y decisión han sabido salir adelante para convertir a esta Ciudad en un Municipio lleno de progreso y de superación, la unidad, la hermandad, la valentía y el arrojo, son las grandes virtudes mostradas por nuestros antecesores y son sin duda la misma cualidad que ocupamos para afrontar las vicisitudes del presente, revisar la historia nos revela que son los momentos difíciles la mejor ocasión para permanecer unidos, amigos y amigas tampiqueños, que este aniversario de nuestra fundación sirva para mantener nuestro espíritu de unidad, y nuestra convicción de seguir adelante, ahora nos corresponde a nosotros salvaguardar los frutos que nos han heredado los fundadores de esta hermosa ciudad y velar porque nuestra tierra no se aparte del rumbo que ellos avizoraron y que han construido nuestros antepasados, por eso que viva Tampico, Gracias.

Presidenta: Esta presidencia concede el uso de la palabra al compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Para obviar tiempo voy aprovechar para abordar dos temas diferentes, para que no me vayan a interrumpir diciendo que no es el mismo tema, al final de cuentas es asuntos generales. El primer tema es este, solicitarle a mis compañeros y compañeras de la Comisión de Educación, para que el asunto que nos llegó hoy en el transcurso del día, en donde al niño o joven Francisco Javier Larraga Cruz que está en primero "F", en la Secundaria Valentín Gómez

Farías, en Ciudad Madero Tamaulipas. Él ya ha cursado tres bimestres le faltan dos, lleva seis materias y de las seis materias hay una materia él tiene un problema he auditivo, es especial más sin embargo ha demostrado con dedicación, con esfuerzo y trabajo y ayuda de su familia y ha estado estudiando. Más sin embargo de las seis materias que lleva, hay un maestro que es José Jesús Villas Cárdenas que es profesor en geografía de México, que lo ha agarrado a bullying, y que no le han solamente apoyado sino que lo maltratan, lo hace ver de menos delante de sus compañeros. Y yo creo que es una situación que debemos de tomar en cuenta es por eso que voy a dejar como Presidente de la Comisión, a través de la Presidenta de la Mesa Directiva este asunto que viene las calificaciones del compañero, del muchacho del amigo, del joven y vienen las denuncias que se han hecho ante la Comisión de Derechos Humanos, vienen sus calificaciones, viene todo un expediente que es interesante tomarlo en cuenta en la Comisión le pediría, ese cuatro en este término, es lo que voy a dejar a través de la Secretaría. Gracias. He en el segundo tema que toco hay dos temas que son del signo de los tiempos que está viviendo México, que son sin duda alguna la seguridad y el empleo estos dos asuntos son los que marcan el termómetro de lo que se está viviendo en nuestro país, dos asuntos que marcan en el termómetro de los ciudadanos y ciudadanas que actualmente en los últimos tiempos han sido encuestados por las empresas y por los medios de comunicación que tradicionalmente en estudios demoscópicos y actuando a las que se ha publicado en las últimas semanas en lo que refleja esos enormes desalientos hacia los gobiernos federal, los tres niveles, sobre todo con los dos tópicos que impactan en la vida cotidiana de la gente. Qué es lo que ha resultado de estas encuestas, que existe un gran descontento por desempleo y la infidelidad, que están padeciendo nuestra nación, no solamente nuestro Estado, nuestra nación. Por ejemplo en el caso de la encuesta publicada, por el periódico Reforma, quien levanto la opinión de varios líderes de diferentes sectores económicos de la política y el ámbito cultural, le otorgan al Presidente de la Republica, una aprobación solamente del 46% ósea esta reprobado el señor, un rechazo del 54% de Enrique Peña Nieto, traidor a la patria, en el caso de ciudadanos y ciudadanas en general, que fueron encuestados de aprobación que le dan al titular, que es del 48%, y el 52% del país lo reprueba en otras encuestas por ejemplo la del Buen Día y Asociados, la aprobación que obtiene el traidor a la patria es de 42%, hay un 58 de la población que no está contenta. Y hay una pregunta que han realizado las encuestas encuestadoras y que se le pregunte al ciudadano y se le pregunta al ciudadano o ciudadana, por quien votaron y la elección del 2012, y si volvieran a votar por él, los resultados más adversos desgraciadamente

para los que están en el PRI, son para ellos y para el Presidente de la Republica. Los resultados de reprobación y de descontento que arrojan esos estudios de opinión los que recientan que son el sentimiento de la gente sobre todo lo que está sucediendo en el país, que tienen un gran impacto y precisamente muestra que la economía y la inseguridad, no está golpeando no hay crecimiento económico. En el caso de la inseguridad hay que decirlo que es como el octavo pasajero, de este gobierno hago referencia, ha esta película que relata un viaje espacial, donde menos se esperaban los científicos que hay aparecen era tenerlo para un pasajero, que se convirtió en un monstruo, que fue devorando a todos, en el caso del gobierno federal, eso mismo le está pasando con el tema de inseguridad. Un asunto que había decido no haberlo hecho relevante. Porque no estuviera en los medios de comunicación, y que no fuera el tema de gran importancia, pero les entra por todos lados. Recordemos cuando el presidente acudió al foro de Suiza, el tema que más le sacó fue el de la inseguridad lo que se planteó que no ocurriera está sucediendo, se transcotizó la agenda nacional, prende uno la televisión la radio lee los periódicos, platica con los amigos con los vecinos, se sube a un taxi, o al camión y lo que escucha son los conflictos, de la agenda nacional que esta tremendamente en la economía y en la inseguridad por la lucha entre el flagelo. La incisión que ha tomado el gobierno federal es ir al rescate de la ciudad, que nuevamente brota ese octavo pasajero, que se hace presente en todo. En el caso de la economía, el problema que tenemos es que no hay crecimiento, los datos son tan desalentadores, que la estimación de crecimiento que se tenía prevista para este año, seguramente no va hacer posible al recortar esos pronósticos. Los analistas especialistas, dicen que el crecimiento del 3.9% que se tiene considerado, en el gobierno federal del 2014, no se va alcanzar solo se trata de opiniones en el vacío sino no se trata solamente de opiniones en el vacío sino que están sustentada en tratos solidos como en la caída del consumo que tiene un gran impacto en la industria y en la producción, mientras que también hay un desplome de la industria de la construcción que siembra, siembra como termómetro para conocer cómo está la economía que lleva 14 veces en caída, en una situación gravísima, y muy preocupante. Para mí se ha señalado que los hogares mexicanos han ajustado su gasto a la baja porque siguen los gasolinazos, siguen los argumentos del precio de la canasta básica, la cuesta de la economía es un signo de los tiempos que estamos viviendo y se está reflejando también en una de la desaprobación del Presidente de la República, que no ha podido de repuntar, ni generar una opinión favorable de los ciudadanos y ciudadanas en más del 50% lo rechazan esto debe de ser fuerte llamada de atención, porque estos temas son signos del deterioro que hay en el caso

de economía y seguridad, por algunas razón se está recogiendo las sustancia del sexenio pasado, pareciera que volverá lo mismo en caso de la economía, no hay repunte y no habrá repunte yo les pregunto a todos y cada uno de los que estamos presentes, qué esperamos para actuar, yo no les pido que luchemos por un país ajeno al que no conocemos o por una ciudad, o por el bienestar de una familia a la que no conocemos, se trata de que defendamos verdaderamente a nuestro estado y a nuestra patria, de los corruptos que han saqueado misericordiosamente en algunos municipios en Tamaulipas, de que defendamos, de que cuidemos a nuestras familias de los semejantes, de los ampones, que bajo la protección gubernamental impunemente han despojado el legítimo derecho que le corresponde a los ciudadanos, yo los invito a que protejamos a nuestra ciudad que nos dirigimos de tanto populista que pretende hacernos olvidar mediante la distribución de despensas, juguetes, regalos y múltiples violaciones a nuestros derechos los atracos, y voluntades e imposiciones que hemos sufrido así como los reiterados abusos en contra del pueblo que realiza nuestro gobernantes, mediante la alza y moderada de los costos de los servicios públicos indispensables y los artículos de primera necesidad. Son tus derechos, los de tu familia y los de tu semejantes, los de tus ciudades, los de nuestra patria los que han sido pisoteados que no se confunda tu bondad, tú conoces a los responsables, cuando por cansancio, irreverencia y apatía o cobardía no denunciemos de lo que acontece, la ausencia es aprovechada para disponer ilegítimamente la voluntad que los ciudadanos haciendo amanecer todo el apoyo a favor de los corruptos y robándole al pueblo su derecho constitucional, lamentablemente nada podemos hacer quedándonos callados, solucionando los problemas en el café. Tenemos que luchar por la tranquilidad del hogar en unión con nuestras familias, para que podamos sustraerlo de la dolorosa realidad de la cual estamos formando parte para aguantar esta crisis que ha sido la peor crisis que registra la historia nacional. La razón nos asiste, protestando ante el grave deterioro de la economía de los hogares y la falta de oportunidades trabajo y estudios para miles de mexicanos que asombrados observamos que los recursos financieros al pueblo que le responde, debemos cuidar que ya no sean saqueadas por nadie. Yo los invito a que juntos logremos la unidad y la transformación de Tamaulipas, de cada uno de nuestros municipios, con trabajo, con dedicación, con esfuerzo, con entrega y que juntos en unidad busquemos soluciones, busquemos proyectos, busquemos que no solamente siga la demagogia, que no solamente sean promesas, sino que haremos hechos y esos con los recursos que son del pueblo, para el pueblo y por el pueblo. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Valdez Vargas. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Patiño Cruz.

Diputado Juan Patiño Cruz. Gracias por cederme la palabra Presidenta; con el permiso de los asistentes; de los invitados especiales y los compañeros. En lo personal soy un convencido y un gran promotor de este tipo de ejercicios que estamos haciendo hoy en el Congreso aquí en Tampico. Creo contundentemente que el acercar a los ciudadanos a la tarea de legislar en este caso o acercar a los ciudadanos a la tarea de gobernar en lo que se refiere a las funciones de los ejecutivos, es lo mejor que se puede hacer. Pienso y creo que a la medida que los ciudadanos tengan información que a veces solamente tienen los funcionarios es como podremos llegar a una menor corrupción y podremos tener una correlación mejor entre gobernados y gobernantes. Sin embargo creo que los acontecimientos del día de hoy, nos reflejan que el ejercicio que estamos haciendo necesitan sufrir una pequeña modificación y para eso con todo respeto solicito a la Junta de Coordinación Política, a los servicios parlamentarios del Congreso, que revisen la Ley sobre la Organización y el Funcionamiento del Congreso del Estado para que podamos ver la posibilidad de que canalicemos las situaciones como las que se nos presentó hoy porque es importante que los ciudadanos tengan voz en esta tribuna, muchas gracias.

Presidenta: Gracias por su participación compañero Juan Patiño Cruz, se le concede el uso de la palabra al Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y público que todavía nos acompaña. Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción de esta LXII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con relación al tema de seguridad que priva el estado, fijamos el siguiente posicionamiento. Los últimos acontecimientos violentos suscitados en gran parte de nuestra entidad y particularmente en esta zona metropolitana del sur, sin duda nos afectan y nos duelen por lo que debemos reconocer la realidad a fin de implementar las acciones eficaces y eficientes que nos permitan retomar la seguridad y la paz que merecemos los tamaulipecos. Próximamente celebraremos una reunión con el actual secretario de seguridad en el estado con el objeto de conocer y contar con la información del estado que guarda tan grande problema. Aunque las autoridades federales, estatales y municipales en términos de sus respectivas

competencias tenemos en compromiso y la responsabilidad de atender y enfrentar. Porque quede claro que los encargados directamente de garantizar el derecho fundamental de brindar seguridad han sido rebasados. Por ello, estamos aquí ante nuestros representados y refrendamos el alto compromiso de señalar y trabajar firmemente para contribuir en las acciones y estrategias urgentes para recuperar el derecho fundamental de una vida en paz y segura que asiste a los tamaulipecos. En este momento desde esta la más alta tribuna del estado, respetuosamente les solicito que podamos guardar un minuto de silencio a razón de los diversos actos de inseguridad que padece y lastima a esta zona metropolitana de Tampico, Madero y Altamira, así como gran parte de Tamaulipas, como las víctimas inocentes de este flagelo y esta infección que tiene enfermo a nuestro estado. **(Se guarda un minuto de silencio)**. Muchísimas gracias, por una patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos, viva Tamaulipas, vivan las instituciones y viva el imperio de la ley. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias compañero Rivas Cuéllar. Tiene el uso de la palabra el Diputado Patricio Edgar King López.

Diputado Patricio Edgar King López. Nuevamente muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados; medios de comunicación; público que nos acompañan, hoy concluimos una jornada legislativa trascendente para Tamaulipas. En nombre de quienes integramos la LXII Legislatura del Congreso del Estado, me permito expresar nuestro agradecimiento al Licenciado Gustavo Torres Salinas, Presidente Municipal de Tampico, a los integrantes del Ayuntamiento y las autoridades municipales por su colaboración incondicional para la celebración de esta sesión. A las autoridades estatales, a los medios de comunicación de los representantes de las diversas organizaciones civiles, gracias por participar en este importante acto. De manera especial nuestro reconocimiento que hoy acudieron hasta este recinto. Son ustedes quienes han permitido cumplir con el objetivo que nos hemos fijado, mostrar a los tamaulipecos la labor que realizan sus Diputados. Los invitamos a sumarse con propuestas y con planteamientos para enriquecer la labor que desempeñamos y construir juntos, mejores condiciones de vida para nuestras familias. Compañeros afrontemos lo retos que nuestros momentos históricos demandan. Sumemos nuestras voluntades para consolidar el estado fuerte que merecemos, reflejo fiel de sus habitantes. Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Gracias compañero King López. Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las quince horas, con cincuenta y dos minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo en el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, el día **domingo 13 de abril** del actual, a partir de las **9:00** horas del día. Es cuanto.